



Acta de la décima cuarta sesión ordinaria de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del Cuarto año de ejercicio constitucional, celebrada el día veintiocho de enero del año dos mil cuatro.- En la ciudad Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 11: 00 horas.-----

Siendo presidida la presente sesión por los ciudadanos Diputados Felipe Amadeo Flores Espinosa Presidente, Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, Vicepresidente, José Adán Córdoba Morales, Secretario.-----

Diputado secretario, le solicito se sirva pasar lista de asistencia.-----
Lista de asistencia. Decimocuarta Sesión Ordinaria. Primer Periodo de Sesiones Ordinarias. Cuarto Año de Ejercicio Constitucional. Miércoles 28 de enero de 2004. 11:00 horas. LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----
(Se procede a pasar lista de asistencia).-----

Pregunto al pleno si faltara algún compañero diputado de pasar lista.-----
¿Si algún compañero diputado faltara de pasar lista de asistencia?-----

Diputado presidente, asistimos 40 ciudadanos diputados.-----
Diputado secretario, le pido justificar las inasistencias de los ciudadanos diputados Joaquín Rosendo Guzmán Avilés y Alfonso Vázquez Cuevas, quienes por estar desempeñando actividades propias de su encargo, no podrán asistir a esta sesión que hoy nos ocupa.-----
Se procede a justificar las inasistencias de los compañeros diputados que usted ha instruido, diputado presidente.-----

De igual manera le informo que se registra la asistencia del compañero diputado Jorge González Azamar.-----

Hay quórum. Se inicia la sesión ordinaria.- Timbre.-----

Queremos agradecer la presencia en esta sesión de los diputados federales Mario Alberto Zepahua Valencia y el diputado Martín Vidaña Pérez, así como de las alumnas del tercer grado de secundaria del instituto Plancarte de la ciudad de Córdoba, Veracruz, quienes nos hacen favor de acompañarnos en esta sesión ordinaria.-----

Diputado secretario, proceda a dar lectura al proyecto del orden del día.-----
(Un diputado hace moción desde su curul).-----

En cuanto demos lectura, diputado, al orden del día, lo agregamos con mucho gusto.-----

Proceda a dar lectura al proyecto del orden del día, diputado secretario.-----

LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Decimocuarta Sesión Ordinaria. Primer Periodo de Sesiones Ordinarias. Cuarto Año de Ejercicio Constitucional. 28 de enero de 2004. 11 horas con 55 minutos.- Orden del día: I. Lista de asistencia. II. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día. III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior. IV. Lectura de la correspondencia recibida. V. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley número 29 de Premios del Estado de Veracruz, presentada por el ciudadano licenciado Miguel Alemán Velazco, gobernador del estado. VI. Iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 76 y el apartado A, primer párrafo, del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el ciudadano diputado Carlos Francisco Mora Domínguez, integrante del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional. VII. Iniciativa con proyecto de Ley de Protección a los No Fumadores en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentado por diputados a la LIX Legislatura del honorable Congreso del estado. VIII. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Municipio Libre, presentada por el ciudadano diputado Alonso Domínguez Ferráez, del Partido Verde Ecologista de México. IX. Iniciativa con proyecto de Ley del Trabajo para el Estado y Municipios, presentada por el ciudadano diputado Víctor Molina Dorantes, coordinador del grupo legislativo del Partido de la Revolución Democrática. X. De las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico y de Hacienda del Estado, dictamen con proyecto de Ley de Desarrollo Económico y el Fomento de la Inversión del Estado de Veracruz de Ignacio de la



Llave. XI. De la Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación, dictamen con proyecto de Ley Apícola para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. XII. De las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, dictamen con proyecto de decreto que adiciona el artículo 132 del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. XIII. De la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 186 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. XIV. De la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a otorgar el título de concesión estatal en los términos de las autorizaciones federales concedidas y con apego a las disposiciones legales aplicables, para desarrollar el proyecto consistente en construir, operar, explotar, conservar, mantener y realizar la infraestructura urbana necesaria del túnel sumergido de Coatzacoalcos, a quien resulte ganador de la misma, así como a constituir un fideicomiso público irrevocable de inversión, administración y pago, para tales efectos. XV. De la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a otorgar, fuera de procedimiento de licitación pública, un inmueble ubicado en el municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, denominado Balneario Popular Mocambo (Unidad Turística Mocambo), propiedad del Sistema para del Desarrollo Integral de la Familia del estado de Veracruz (DIF), en favor de las personas físicas o morales que con recursos propios construyan y operen un parque recreativo acuático de gran turismo. XVI. De la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a enajenar a título oneroso, mediante el procedimiento de subasta restringida, un lote de 1 509 vehículos de propiedad estatal. XVII. De la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a enajenar a título gratuito en favor del gobierno federal con destino a la Secretaría de Gobernación, para la construcción de una estancia migratoria, una superficie de terreno deducida de una superficie mayor del predio denominado Corral Viejo, de los caminos ex hacienda Santa Rita, Casas Viejas, perteneciente al municipio de Acayucan, Veracruz de Ignacio de la Llave, propiedad del gobierno del estado. XVIII. De las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y de Justicia y Puntos Constitucionales, dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la denuncia presentada por el ciudadano Tomás Cruz Hernández, mediante el cual solicita juicio político en contra del ciudadano Pericles Namorado Urrutia, procurador general de Justicia del estado, por no actualizarse los supuestos previstos en el artículo 6, fracciones III y VI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el estado. XIX. De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al honorable ayuntamiento de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir convenio de colaboración con la Comisión Federal de Electricidad y Nacional Financiera SNC, como fiduciaria del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), con la finalidad de que se le otorgue un préstamo, sin intereses y la prestación de servicios de asesoría técnica para la realización del proyecto de ahorro de energía eléctrica en el sistema de alumbrado público. XX. De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al honorable ayuntamiento de Tenampa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dar de baja de su inventario y llevar a cabo en subasta pública, la enajenación de una camioneta de propiedad municipal. XXI. De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, dictámenes con proyectos de acuerdos por los que se autoriza a los honorables ayuntamientos de Lerdo de Tejada y Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, a contratar créditos. XXII. De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al honorable ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, a donar mobiliario propiedad municipal, a favor de diversas instituciones educativas ubicadas en ese municipio. XXIII. De las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, dictámenes con proyectos de acuerdos por los que se autoriza a los honorables ayuntamientos de Coahuilán y Coetzala, Veracruz de Ignacio de la Llave, a realizar diversas obras públicas cuyos montos exceden el 20% de las partidas presupuestales respectivas. XXIV. De la Junta de



Coordinación Política, propuesta para la designación del titular de la presidencia del Consejo Estatal de Protección al Ambiente. XXV. De la Junta de Coordinación Política, proyecto de punto de acuerdo relativo a la propuesta de integración de la Diputación Permanente que deberá funcionar durante el Primer Receso del Cuarto Año de Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de Llave. XXVI. Clausura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Cuarto año de Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. XXVII. Se levanta la sesión ordinaria.-----

Diputado Víctor Molina, su punto de acuerdo, digo, perdón, su pronunciamiento.-----
Se consulta a la asamblea si es de aprobarse el proyecto del orden del día que nos dio a conocer el diputado secretario.-----
Sí, perdón.-----

(Un diputado hace moción desde su curul).-----
Diputado presidente, se registra la asistencia del compañero diputado Vivas Enríquez, José Joaquín.-----

Diputado Julen, tiene usted razón, hay un nuevo punto que es el que estamos sometiendo a votación y que se acordó en la Junta de Coordinación Política el día de ayer.-----
Se consulta a la asamblea si es de aprobarse el proyecto del orden del día que nos dio a conocer el diputado secretario, incluyendo en el mismo el asunto referido por el ciudadano diputado Víctor Molina Dorantes. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el orden del día.-----

Toda vez que se han entregado copias del acta de la sesión anterior a los diputados coordinadores de los grupos legislativos de los partidos Revolucionario Institucional, de Acción Nacional y de la Revolución Democrática, así como a los diputados del Partido del Trabajo, Verde Ecologista de México y de Convergencia, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de la misma. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pregunta a la asamblea si es de aprobarse el acta de la sesión anterior. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobada.-----

En relación al siguiente punto del orden del día, solicito al diputado secretario proceda a dar inicio a la lectura de la correspondencia recibida en este Congreso.-----

Escrito de fecha 21 de enero de 2004, firmado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Coetzala, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC, hasta por la cantidad de un millón de pesos, mismo que será aplicado para cumplir con los compromisos contraídos en la ejecución del programa de obras. Se anexa acta de sesión de Cabildo. Y en el mismo sentido se encuentran las solicitudes de los honorables ayuntamientos de Ixhuatlancillo, por la cantidad de un 70% de las partidas presupuestales asignadas a ese municipio; Nogales, por la cantidad de \$11 134 761.00; Omealca, por la cantidad de \$4 700 000.00; Naranja, por la cantidad de \$1 200 000.00; Ixtaczoquitlán, por la cantidad de \$8 600 000.00.-----

Túrnense las solicitudes dadas a conocer por el diputado secretario a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.-----

Continúe con la lectura de la correspondencia, diputado secretario.-----
Oficio número 2184/2003, de fecha 17 de noviembre del año 2003, firmado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Tampico Alto, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder suscribir convenio para la ejecución del programa de desarrollo institucional municipal con el gobierno federal, representado por la delegación de la Secretaría de Desarrollo Social; el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como con la Contraloría General del Estado. Se anexa acta de sesión de Cabildo.-----

Vista la naturaleza de la solicitud dada a conocer por el diputado secretario y toda vez que ésta resulta de obvia resolución, se propone que la misma sea discutida de una vez, dispensando el turno



a comisiones. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a consideración de la asamblea la solicitud que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de autorizarse al honorable ayuntamiento de Tampico Alto, Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir convenio para la ejecución del programa de desarrollo institucional municipal con el gobierno federal, representado por la delegación de la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno del estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como con la Contraloría General del Estado. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobada en sus términos la solicitud de referencia.-----

Continúe, diputado secretario, con la lectura de la correspondencia.-----

Oficio número 9, de fecha 13 de enero del año en curso, signado por los ciudadanos presidente y secretario del honorable ayuntamiento de San Rafael, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para que la Secretaría de Finanzas y Planeación se les otorgue un anticipo de 2 millones de pesos a cuenta de las participaciones federales a que tienen derecho, para cubrir gastos básicos que se están generando por el servicio y funcionamiento del Concejo Municipal. Se anexa acta de sesión del Concejo Municipal.-----

Vista la naturaleza de la solicitud y toda vez que ésta resulta de obvia resolución, se propone que la misma sea discutida de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a consideración la solicitud que nos ocupa. Se abre el registro de oradores.-----

¿Sí, diputado Julen?-----

Pase usted, diputado Julen Rementería del Puerto. Solamente para ver si el secretario nos podría abundar información respecto de la solicitud que hace, entiendo, el concejo que está instalado en San Rafael y que, bueno, será el que conduzca los trabajos para la nueva elección del nuevo municipio para el año que entra. Si esta petición obedece a algún plan presupuestal o hay algún proyecto y si se conoce, y si nos lo podrían hacer del conocimiento de los demás diputados, ya que, bueno, entiendo que pudieran tener necesidades económicas, pero me imagino que se deberá partir como si fueran en cualquier municipio, pues de un presupuesto mediante el cual deban trabajar todo este año y que no sea nada más una petición a la ligera de dos millones de pesos, según oí, y que luego pues vaya a ser que les hizo falta y ahora requieren otros dos y a lo mejor otro mes otra cantidad distinta, para ver si ahí esta contemplado el plan total del año, sumado a lo que se le iba a asignar por parte o se le asignó por parte de este Legislatura, o si simplemente es una ocurrencia de lo que hoy necesitan y vamos mañana a tener que estar nuevamente autorizando cantidades distintas. A ver si tienen el dato y no lo pudieran facilitar.-----

Instruida la Secretaría para que le remitan la documentación que tenemos, diputado Julen, a la vista y esto es exclusivamente su aprobación en términos de su capacidad presupuestal, la Secretaría de Finanzas tendría que ver la capacidad que tenga el ayuntamiento para irle prestando. A lo mejor no le van a prestar los dos millones de pesos. Eso tendrían que verlo quienes conocen de este asunto, que es Finanzas.-----

Le pregunto a la asamblea si algún otro diputado quiera hacer uso de la voz sobre este tema.-----

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de autorizarse al honorable Concejo Municipal de San Rafael, Veracruz de Ignacio de la Llave, a gestionar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del gobierno del estado, un anticipo de las participaciones que en ingresos federales le corresponda a dicho municipio, en términos de su capacidad presupuestal y que deberá ser cubierto durante el presente ejercicio fiscal, para cubrir diversos pasivos generados a la fecha. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobada en sus términos la solicitud de referencia.-----

Continúe, diputado secretario, con la lectura de la correspondencia recibida en este Congreso.-----

Escrito de fecha 17 de enero del año en curso, signado por el ciudadano Alfonso Javier del Rayo Mora, regidor decimotercero propietario del honorable ayuntamiento de Veracruz, Veracruz,



mediante el cual solicita prórroga a su licencia para continuar separado del cargo por un periodo comprendido del 14 de febrero al 16 de mayo de 2004. Se anexa acta de sesión de Cabildo.-----

Vista la naturaleza de la solicitud dada a conocer por el diputado secretario y toda vez que ésta resulta de obvia resolución, se propone a la asamblea que la misma sea discutida de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a consideración de la asamblea la solicitud que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de autorizarse al ciudadano Alfonso Javier del Rayo Mora, regidor decimotercero propietario del honorable ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, a seguir separado de su cargo por un periodo más comprendido del 14 de febrero al 16 de mayo de 2004. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobada en sus términos la solicitud de referencia.-----

Prosiga con la lectura, diputado secretario.-----

Oficio número 8094, de fecha 15 de diciembre de 2003, signado por el ciudadano Sergio A. Cortina Ceballos, secretario del honorable ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder contratar convenio de colaboración con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Regional, los ayuntamientos de Veracruz, Boca del Río y Medellín de Bravo, la Comisión Federal de Electricidad, Petróleos Mexicanos y las empresas Constrek, S.A. de C.V. y urbanizadora Medellín, S.A. de C.V., con el fin de llevar al cabo la construcción de vía pública de cuatro carriles de ancho en el tramo comprendido entre las calles Ejército Mexicano del municipio de Veracruz y rumbo a Medellín hasta la entrada de la Playa de Vacas. Se anexan acta de sesión y copia del convenio.-----

Túrnese la solicitud dada a conocer por el diputado secretario a la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente.-----

Continúe, diputado secretario, con la lectura de la correspondencia.-----

Oficio número 8094, de fecha 15 de diciembre del año 2003, signado por el ciudadano secretario del honorable ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder suscribir convenio de participación con la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., con el fin de realizar la obra denominada proyecto de ampliación del antepuerto y renovación urbana del bulevar Manuel Ávila Camacho en la ciudad de Veracruz. Se anexan acta de sesión de Cabildo y proyecto de convenio.-----

Túrnese la presente solicitud a la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.

Prosiga con la lectura de la correspondencia, diputado secretario.-----

Oficio número 8094, de fecha 15 de diciembre del año 2003, signado por el ciudadano secretario del honorable ayuntamientos de Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder suscribir convenio con la empresa constructora e inmobiliaria FLOT, S.A. de C.V., con el objeto de realizar los trabajos consistentes en el tendido de una línea de drenaje sanitario. Se anexan acta de sesión de Cabildo y proyecto de convenio.-----

Túrnese la presente solicitud a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal y de Hacienda Municipal.-----

Prosiga con la lectura de la correspondencia, diputado secretario.-----

Oficio número 121, de fecha 12 de enero del año en curso, signado por los ciudadanos presidente municipal y secretario del honorable ayuntamiento de Coatepec, Veracruz, mediante el cual informan del fallecimiento del ciudadano Librado Ordaz González, agente municipal propietario de la congregación de Consolapa. Se anexa acta de defunción.-----

Toda vez que el asunto dado a conocer por el diputado secretario resulta de obvia resolución, se propone que el mismo sea discutido de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme el procedimiento aprobado, se pone a consideración de la asamblea el asunto que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, ante el fallecimiento del ciudadano Librado Ordaz González, agente municipal propietario



de la congregación de Consolapa, perteneciente al municipio de Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, se consulta a la asamblea si es de autorizarse el llamado del agente municipal suplente de la citada congregación para que, previa protesta de ley ante el Cabildo, ocupe la titularidad de dicho cargo y concluya el periodo constitucional respectivo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Notifíquese esta determinación al honorable ayuntamiento de Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Informo a la asamblea que dentro del punto del orden del día que nos ocupa, referente a la lectura de la correspondencia, se encuentra la tarjeta informativa que describe un total de 6 solicitudes de autorización para poder realizar donaciones de superficie de terrenos del fundo legal en municipios de la entidad y toda vez que la misma ya fue distribuida entre los diputados coordinadores de los grupos legislativos de los partidos Revolucionario Institucional, de Acción Nacional y de la Revolución Democrática, así como entre los diputados de los Partidos del Trabajo, Verde Ecologista de México y de Convergencia, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dicha tarjeta. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Túrnense las solicitudes de referencia a las Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio y dictamen.-----

Con esto se tiene por desahogado el punto referente a la lectura de la correspondencia recibida en este Congreso.-----

Diputado presidente, le informo que se registra la asistencia del compañero diputado Alonso Domínguez Ferráez.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley número 29 de Premios del estado de Veracruz, presentada por el ciudadano licenciado gobernador del estado, y toda vez que ésta ya ha sido publicada en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de la misma. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Para su estudio y dictamen, túrnese la presente iniciativa a la Comisión Permanente de Educación y Cultura.-----

El siguiente punto del orden del día es el concerniente a la iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 76 y el apartado A, primer párrafo, del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Carlos Francisco Mora Domínguez, integrante del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional, autor de la referida iniciativa.-----

Para su estudio y dictamen, túrnese la presente iniciativa a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente a la iniciativa con proyecto de Ley de Protección a los No Fumadores en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por diputados a la LIX Legislatura del honorable Congreso del estado, se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado José Luis Salas Torres, coautor de la referida iniciativa.-----

Gracias, diputado Salas Torres.-----

Para su estudio y dictamen, túrnese la presente iniciativa a la Comisión Permanente de Salud y Asistencia.-----

Sí, ya declinó, diputado, estamos en el siguiente punto del orden del día.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Municipio Libre, tiene el uso de la palabra el ciudadano diputado Alonso Domínguez Ferráez, del Partido Verde Ecologista de México, autor de la referida iniciativa.-----

En uso de la palabra el diputado Alonso Domínguez Ferráez, manifestó; Felicidades de veras por poder trabajar juntos a favor de la salud, pero también hay que empezar por hacer cumplir un acuerdo de no fumar, desde hace mucho tiempo que está aquí en el recinto oficial. Nada más de



igual manera sé que la sesión es larga, ya los compañeros diputados tienen el documento, tienen la *Gaceta Legislativa*, la presente iniciativa que hoy someto a consideración, nada más para efectos que se le turne a la Mesa Directiva y a su vez a la misma comisión permanente respectiva.----- Para su estudio y dictamen, tórnese la presente iniciativa a la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la iniciativa con proyecto de Ley del Trabajo para el Estado y los Municipios, presentada por el ciudadano diputado Víctor Molina Dorantes, coordinador del grupo legislativo del Partido de la Revolución Democrática, y toda vez que ésta ya ha sido publicada en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea.-----

Se le concede el uso de la voz al diputado Víctor Molina Dorantes, autor de la referida iniciativa. Esta propuesta que hago ojalá y los organismos sindicales, las comisiones que les toque conocer, la analicen. Es una propuesta seria, responsable. Me costó trabajo, 5 meses hacerla y es en beneficio de los trabajadores al servicio del estado de Veracruz y de los municipios de nuestra entidad. La debo decir en los siguientes términos: La propuesta de Ley del Trabajo para el Estado y Municipios tiene como propósito fundamental derogar la Ley Estatal de Servicio Civil actualmente vigente y establecer un nuevo esquema de derechos para los trabajadores del servicio público estatal y municipal. ¿Cuál es el origen de este proyecto? Desde 1992 establecimos, pugnamos y cuestionamos que la Ley Estatal de Servicio Civil por su origen y por su esencia no solamente tenía contenidos inconstitucionales, sino también contenidos anticonstitucionales. Durante mucho tiempo estuvimos presentando recursos y llegamos hasta la Suprema Corte de Justicia de la nación, demandamos la nulidad del artículo primero que tenía un origen inconstitucional y en materia de derechos colectivos de los trabajadores se contaba con una naturaleza anticonstitucional. Lo inconstitucional era que dicha ley de servicio civil excluía a los trabajadores de la Secretaría de Educación y Cultura para que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje conociera de los conflictos individuales y colectivos del personal de base con la entidad pública para la que se labora y, en consecuencia, fuera el espacio competente para dar seguimiento a conflictos de corte sindical, laboral y de seguridad social. Este caso como el siguiente de que los organismos descentralizados y de empresas de participación estatal y municipal se demandó que dichos organismos, sus relaciones laborales estuvieran normadas por la Ley Federal del Trabajo. En ambos casos, después de 6 años de lucha, finalmente el máximo tribunal del país declaró inconstitucionales los dos casos. En el caso de la Secretaría de Educación y Cultura ordenó que dichos trabajadores tenían que ser tomados en cuenta por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para que sus conflictos ahí se conocieran y no estuvieran excluidos de la Ley Estatal de Servicio Civil, que en la propuesta que hago se incluye como organismo centralizado. Y en el segundo caso de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal y municipal, ya en la práctica a partir de esos mandatos, las juntas de conciliación y arbitraje conocen de los conflictos. En consecuencia, la Ley Estatal de Servicio Civil queda reducida única y exclusivamente a los organismos centralizados, esto es, a las secretarías de estado o de despacho y a los tres poderes del estado, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial, y obviamente, los municipios. Estos dos antecedentes, señoras y señores legisladores, ya son asunto concluido y es mandato de la Suprema Corte porque ya son jurisprudencia en términos de ley. Estas dos acciones de inconstitucionalidad, resueltas ya por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quedarán en el archivo de la impunidad del estado porque desde su origen eran con ese carácter, inconstitucionales, el artículo primero de la Ley Estatal de Servicio Civil y la Secretaría de Educación y Cultura, que estaba excluida de la reglamentación laboral. De tal forma serán otras condiciones para que el trato laboral sea diferente en las relaciones individuales y colectivas que se susciten con los organismos descentralizados y entidades públicas ahora que serán conocidos por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. En materia de anticonstitucionalidad también se logró que la Suprema Corte de Justicia de la nación reconociera derechos constitucionales que la Ley Estatal de Servicio Civil negaba a los trabajadores. Esto es, la suprema corte ha establecido el reconocimiento en jurisprudencia para que los trabajadores y servidores públicos estatales y municipales con el carácter de base, tengan el derecho de libre asociación sindical, pasando por la pluralidad sindical, afiliación voluntaria, libertad de elección y prohibición de la reelección de los



dirigentes sindicales de las entidades federativas y municipios, en materia de derecho burocrático. Esto lo quiero señalar muy claramente para que tomemos conciencia que los derechos de los trabajadores son irrenunciables y, en ese sentido, tienen derecho a mejorar su situación. Estas acciones de inconstitucionalidad y anticonstitucionalidad hacen posible el establecimiento de una nueva ley del trabajo para los trabajadores públicos de base que laboran para los poderes del estado y municipios y busca establecer el mecanismo laboral para su definición basificatoria, para fomentar la promoción, el ascenso, para cumplir con capacitación y adiestramiento para exigir respeto a la protección social en el establecimiento a los programas de higiene y seguridad y para alentar la productividad del servicio público. También establece medidas para proteger al trabajador de ceses injustificados y espacios de defensa para que el titular de la entidad pública no tenga el monopolio del levantamiento de las actas circunstanciadas. En el ejercicio de los derechos colectivos se plantea el derecho de libre sindicalización, libertad de afiliación, pluralidad sindical y elección de dirigentes bajo el voto directo, secreto, universal, de los miembros de la organización sindical, así como la prohibición de la reelección de los dirigentes, mejoras salariales, prestaciones a través de las sólidas revisiones salariales y de sus condiciones generales de trabajo y derecho de huelga cuando el titular de una entidad pública se niegue a buscar mecanismos que mejoren la seguridad en el empleo, la productividad y el ingreso del trabajador de base. Por último, se establece un mecanismo procesal que tenga mayor eficacia para el resultado de los laudos del trabajador y a través del medio de ejecución y de apremio que garanticen el cabal cumplimiento de los derechos. En conclusión, se propone un proyecto de ley que garantice el derecho al trabajo y a recibir un salario remunerador de acuerdo a la capacidad y esfuerzo del trabajador de base, un proyecto que garantice el pleno ejercicio de los derechos colectivos del trabajo y un mecanismo para ser posible elevar la calidad de vida de los trabajadores o servidores públicos a través de los programas de capacitación y adiestramiento, higiene, seguridad, escalafón, asenso y productividad. Hago el llamado de que, si no se buscan mecanismos para fomentar el salario del trabajador y se sigue con una política de sumisión, de imponer a toda costa los topes salariales, difícilmente se contendrá la caída del poder adquisitivo del salario y que en los próximos 10 años tiende a pulverizarse con la oferta y la demanda de los bienes y servicios. Es necesario entrar a un proceso de reflexión. El salario del trabajador está en franca amenaza de estancamiento de su valor adquisitivo; por ello, una política gradual y de estado es lo que permitirá su recuperación de largo plazo. En esas condiciones convoco a todos ustedes a entrar a un debate legislativo en materia laboral y de seguridad social para que los trabajadores al servicio del estado y municipios en nuestra entidad puedan encontrar mejores cauces de mejoramiento de su vida social y de sus condiciones de trabajo. Dejemos a un lado el egoísmo y la hipocresía porque después será demasiado tarde.-----

Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social.-----

El siguiente punto del orden del día es el relativo al dictamen con proyecto de Ley de Desarrollo Económico y el Fomento de la Inversión del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico y de Hacienda del Estado, y toda vez que éste ya ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

En virtud de que el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa consta de más de 10 artículos, conforme lo dispone el numeral 120 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular, con las propuestas de modificación presentadas por las comisiones dictaminadoras, mismas que obran en poder de todos los integrantes de este Congreso.-----

A discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. Se abre el registro de oradores.-----

¿En qué sentido, diputada Yazmín?.-----



En uso de la palabra la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, Se cierra el registro de oradores y tiene el uso de la voz la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, para hacer propuestas. Público que nos honra el día de hoy con su presencia. Es imposible eludir la crítica, la crítica en sentido positivo como instrumento para el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de las virtudes humanas y más aún, de aquellas que son necesarias para alcanzar una buena, eficiente y democrática administración pública y, en ese sentido, cuestiono la oportunidad de la iniciativa porque en el último año de la administración estamos dictaminando y analizando los términos de una nueva ley para el desarrollo económico y el fomento de la inversión del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, porque sí es precisamente el desarrollo económico de la entidad como sustrato y sustento para el desarrollo humano y el desarrollo social, una de las prioridades que deben ser atendidas por éste o cualquier otro gobierno. ¿Acaso fue necesario que transcurriesen tres años de este ejercicio para qué, para percatarnos de la necesidad de adecuar el marco jurídico en la materia? Dejo abiertas estas interrogantes, así como mi opinión en el sentido de la extemporaneidad de esta iniciativa y no porque la considere de suyo innecesaria, sino porque el autor de la iniciativa y gobernador de la entidad tuvo el pulso y diagnóstico desde el momento en que formuló y presentó el plan estatal de desarrollo, de las profundas necesidades, carencias e inequidades que afectan a las y los veracruzanos, y si desde su perspectiva era necesario revisar el marco jurídico normativo en esta materia, como sugiere la presentación y la exposición de motivos de su iniciativa, la reacción fue tardía. De mi parte considero que lo que ha impedido el desarrollo económico con justicia y equidad en Veracruz como en todo México, no es el marco jurídico, sino por el contrario, la no observancia de éste, sin dejar de reconocer que las leyes son y serán siempre perfectibles y que debemos adecuarlas a la realidad y necesidades actuales o vigentes en nuestra sociedad. Es necesario cuestionar también el carácter y sentido antidemocrático y excluyente de la iniciativa en comento, y hago mención al artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en su párrafo tercero dice: “Al desarrollo económico nacional concurrirán con responsabilidad social el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación”. Y abunda en el párrafo séptimo: “La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social, de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios”. En la iniciativa que nos ocupa el sector social es ignorado, esta excluido, ni siquiera se le menciona como factor de desarrollo económico y mucho menos se consideran las disposiciones normativas necesarias para que participen activamente en la planeación y ejecución de las actividades tendientes al desarrollo económico de la entidad, con lo cual se ignora o pasa por alto otro precepto de nuestra Constitución general, en el artículo 26 que nos hace mención de lo siguiente: “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”. ¿Qué motiva este no ver y no querer tomar en cuenta al sector social como factor importante, determinante y fundamental, diría yo, para el desarrollo económico de Veracruz? Es algo que sería muy interesante que el gobernador Miguel Alemán Velasco como autor de la iniciativa y los compañeros diputados de las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico y de Hacienda del Estado, tuvieran a bien explicar a las y los veracruzanos. Por mi parte, por las consideraciones expuestas y porque excluir al sector social de su debida participación en la planeación y ejecución de actividades tendientes al desarrollo económico, actualiza un escenario de violación a los preceptos constitucionales antes invocados, además de significar también un acto discriminatorio de las personas tanto físicas como morales que constituyen al sector social, lo que contraviene a la Constitución Política del estado de Veracruz en su artículo sexto, propongo una moción suspensiva al dictamen que nos ocupa a efecto de que se regrese a comisiones para que éstas corrijan las deficiencias señaladas. De resultar, como puede ser previsible, la práctica recurrente que la mayoría de mis compañeras y compañeros diputados rechacen mi propuesta,



negándose a reconocer lo que es cierto y evidente, me veré en la necesidad de emitir mi voto en contra de esta iniciativa por respeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la propia del estado de Veracruz, por congruencia y en estricto apego a mis condiciones democráticas y de respeto a la igualdad y no discriminación de las personas.-----

En votación económica se pregunta a la asamblea si es de aceptarse la moción suspensiva propuesta por la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot. Los que estén a favor, levanten la mano.-----

Los que están en contra, levanten la mano.- Desechada la moción suspensiva de la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot.-----

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Habiéndose discutido suficientemente en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Desarrollo Económico y el Fomento de la Inversión del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico y de Hacienda del Estado, se consulta a la asamblea si es de aprobarse este en lo general. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Martínez, abstención. Apolo Flores, en abstención. Alfredo Marié, a favor. Raúl Zarrabal, a favor. Rementería, en abstención. Fernández Ovando, en abstención. Deschamps, abstención. Apodaca, abstención. Serapio Francisco, en abstención. Domínguez Ferraéz, a favor. Molina Dorantes, a favor. García López, sí. Esquivel Kuri, a favor. Uscanga Cruz, a favor. Quiroz Díaz, sí. Arrieta Castillo, a favor. Arcos Toledano, a favor. Mora Domínguez, a favor. González Rebolledo, sí. Ramos Vicarte, sí. Del Ángel Trejo, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Vásquez Maldonado, sí. Ramírez Ramírez, sí. Juárez del Ángel, sí. Aguilar Aguilar, sí. Arango de la Huerta, sí. Pérez Martínez, a favor. Cadena Pérez, sí. Velázquez Casanova, sí. Balfrén, a favor. Lobato, a favor. Salas Torres, a favor. Córdoba Morales, a favor. Copete Zapot, en contra, Amadeo Flores, sí.

¿Pregunto al pleno si faltare algún compañero diputado de emitir su voto?-----

¿Si algún compañero diputado faltara de emitir su voto?-----

Se declara cerrada la votación.-----

Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación en lo general del dictamen con proyecto de ley que nos ocupa, informo a usted que existen 6 votos en abstención, 1 voto en contra y 30 votos a favor.-----

Con base en el resultado emitido por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Desarrollo Económico y el Fomento de la Inversión del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico y de Hacienda del Estado.-----

Habiéndose discutido y aprobado en lo general el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa, procederemos a su discusión en lo particular.-----

Con la finalidad de dar orden en lo particular del dictamen de ley que nos ocupa, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión. Los que estén a favor del referido procedimiento, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento acordado, solicito a los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión, instruyendo al diputado secretario tomar nota y dar a conocer a la asamblea los artículos reservados.-----

Diputado Julen.-----

Diputado Salas.-----

Diputada Yazmín.-----

La diputada Claudia Serapio.-----

¿Algún otro compañero diputado que desee reservarse algún artículo?-----



¿Algún compañero diputado que desee reservarse algún artículo?-----

Se cierra el registro de oradores.-----

Diputado presidente, informo a usted que la diputada Claudia Serapio Francisco se ha reservado el artículo 4º, el diputado Julen Rementería del Puerto el artículo 17, el mismo artículo 17 también se lo ha reservado el diputado Alejandro Salas Martínez y la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot se ha reservado los artículos 11, 12, 17, 19, 57, 59, 62 y 64.-----

En términos de lo dispuesto por el artículo 127 de nuestro reglamento, los artículos no reservados del dictamen con proyecto de Ley de Desarrollo Económico y el Fomento de la Inversión del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico y de Hacienda del Estado, se tienen por aprobados.-----

Conforme a la lista integrada por esta Mesa Directiva, tiene el uso de la voz la ciudadana diputada Claudia Serapio Francisco, quien se reservó el artículo 4º. En lo general, creo que las razones que la diputada Yazmín asumió nos dan una visión general de lo que pudiera asumirse en esta ley, pero más allá de eso, el año pasado cuando se discutía en la cámara federal la Ley de Desarrollo Rural, prácticamente nosotros veíamos con mucha importancia la discusión que se generaba allá por dos razones. Creo que las entidades federativas también estaban en atención a esto y las instituciones de desarrollo agropecuario, en ese sentido, nosotros estábamos viendo cómo se analizaba y cómo se difundía. Y, bueno, hoy que vemos la presentación del Ejecutivo en esta iniciativa, vemos como decía, tardía, pero la vemos con ánimo, pero sentimos que en el caso de Ejecutivo, está dejando de lado un párrafo que sería el campo y, en ese sentido, nosotros pudiéramos, o sea, proponer ahí que sea agroindustrial, o sea, también la parte de desarrollo económico porque se deja de lado. En el debate de la Organización Mundial del Comercio estiman sobre los estudios del subsidio, principalmente en lo que atañe a la agricultura en los países desarrollados y, entre otras razones, son desarrollados porque apoyan a su mercado interno y a sus agricultores. México importa leche de países que son hasta cinco veces más chicos que nosotros, importamos carne de bovino, avícola, importamos maíz, trigo y hasta, el colmo, hasta hace 10 años importábamos tequila y lo hacemos porque no nos apoyaron decididamente en el campo y en su comercialización. En el artículo 4º de la presente iniciativa de ley se determinan las prioridades de desarrollo económico para el gobierno de Veracruz y no se incluye al campo y para nosotros en la redacción, el campo va desapareciendo del actuar gubernamental. Solicitamos sea incluido el desarrollo rural, agrícola y ganadero como prioridad de desarrollo económico sostenido y sustentable de Veracruz. En ese sentido, creo que el Ejecutivo del estado ha hecho énfasis en que el campo es una situación prioritaria y no la vemos en este artículo 4º, solamente asume que es lo turístico, lo industrial y eso nos preocupa. Nosotros proponemos a la comisión que revise este artículo y, bueno, creo que sí sería conveniente porque, bueno, Veracruz, o sea, en otros estados se pondera como un estado que tiene magníficas condiciones para desarrollarse.-----

A discusión en lo particular el artículo 4º. Se abre el registro de oradores.-----

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo particular el artículo 4º en los términos contenidos en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Martínez, a favor. Apolo Flores, sí. Alfredo Marié, a favor. Rementería, a favor. Deschamps, a favor. Apodaca, a favor. Fernández Ovando, a favor. Lobato, a favor. Serapio Francisco, no. Molina Dorantes, en contra. García López, sí. Esquivel Kuri, a favor. Salas Torres, a favor. Uscanga Cruz, a favor. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Arrieta Castillo, a favor. Juárez del Ángel, sí. Arcos Toledano, a favor. Raúl Zarrabal, a favor. González Rebolledo, sí. Ramos Vicarte, sí. Del Ángel Trejo, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Constantino Aguilar, sí. Arango de la Huerta, sí. Pérez Martínez, a favor. Cadena Pérez, sí. Velázquez Casanova, sí. Balfrán, a favor. Córdoba Morales, a favor. Copete Zapot no, Amadeo Flores, sí.-----

¿Pregunto al pleno si faltare algún compañero diputado de emitir su voto?-----



¿Si algún compañero diputado faltara de emitir su voto?-----
Se declara cerrada la votación.-----
Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación en lo particular del artículo 4º, informo a usted que existen 32 votos a favor, 3 votos en contra y 0 votos en abstención.-----
Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 4º en los términos contenidos en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa.-----
Conforme a la lista integrada por esta Mesa Directiva, tiene el uso de la voz la ciudadana Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, quien se reservó el artículo 11. Para efectos de que pudiéramos hacer alguna enmienda de lo que considero a mi juicio, se ha votado de manera equivocada, propongo que en el artículo 11 se haga una adición. El artículo dice lo siguiente: “El gobierno del estado, por conducto de la secretaría, ofrecerá a las empresas los siguientes servicios:”, para quedar como sigue: “El gobierno del estado, por conducto de la secretaría, ofrecerá a las empresas de los sectores social y privado, los siguientes servicios:”-----
De acuerdo con el artículo 122 de nuestro reglamento, se pregunta a las comisiones dictaminadoras si están de acuerdo con la propuesta hecha por la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot.---
Se vuelve a preguntar a las comisiones dictaminadoras si aceptan la propuesta de modificación al artículo 11, hecha por la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot.-----
El diputado Zarrabal tiene el uso de la voz por las comisiones. En el artículo 4º ya queda que el estado impulsa, coordina y orienta el desarrollo económico de la entidad y que busca estimular la concurrencia de los sectores público, social y privado, exactamente lo que solicita la diputada Yazmín, es decir, está en el artículo 4º y está en la motivación de esta ley.-----
No se acepta la propuesta de la diputada Yazmín.-----
A discusión en lo particular el artículo 11. Se abre el registro de oradores.-----
Habiéndose discutido suficientemente el artículo 11, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo particular en los términos contenidos en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.-----
(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----
Salas Martínez, sí. Apolo Flores, sí. Alfredo Marié, a favor. Andrade, sí. Rementería, sí. Fernández Ovando, sí. Deschamps, sí. Apodaca, sí. Arenas Pérez, a favor. Lobato Campos, sí. Serapio Francisco, no. Molina Dorantes, no. García López, sí. Esquivel Kuri, a favor. Salas Torres, a favor. Quiroz Díaz, sí. Juárez del Ángel, sí. Vásquez Maldonado, sí. Arcos Toledano, a favor. Uscanga Cruz, sí. González Rebolledo, sí. Raúl Zarrabal, sí. Ramos Vicarte, a favor. Del Ángel Trejo, sí. Montes de Oca, sí. Ramírez Ramírez, sí. Mora Domínguez, a favor. Aguilar Aguilar, sí. Arango de la Huerta, sí. Pérez Martínez, a favor. Cadena Pérez, sí. Velázquez Casanova, sí. Balfrén, a favor. Córdoba Morales, a favor. Copete Zapot, no. Amadeo Flores, sí.-----
¿Pregunto a la asamblea si faltara algún compañero diputado de emitir su voto?-----
¿Nuevamente pregunto a la asamblea si algún compañero diputado faltara de emitir su voto?-----
Se declara cerrada la votación.-----
Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación en lo particular del artículo 11 del proyecto de ley que nos ocupa, le informo que existen 33 votos a favor, 3 votos en contra y 0 votos en abstención.-----
Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 11 en los términos contenidos en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa.-----
Tiene el uso de la voz la ciudadana diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, quien se reservó el artículo 12. Aunque el tratamiento sea el mismo, de igual forma insisto. En el artículo 12 se establece que: “Todas las empresas asentadas en el territorio veracruzano o que inviertan en la entidad, tendrán derecho a acceder a los beneficios que otorga el gobierno del estado en los términos de esta ley”, y proponemos que diga la redacción de la siguiente manera: “Todas las empresas del sector social o privado, asentadas en el territorio veracruzano o que inviertan en la



entidad, tendrán derecho a acceder a los beneficios que otorga el gobierno del estado en los términos de esta ley”. Asimismo, que se establezca un artículo 12 bis para que en él se contemple el método para la designación de los representantes de los organismos empresariales del sector privado y de los organismos y asociaciones productivas del sector social, que diga: “Para efectos de la integración de los representantes a que se refieren las fracciones IV y V del artículo que antecede, el gobernador del estado emitirá convocatoria pública, sentando las bases de participación y el procedimiento para elegir a los integrantes”.----- Vista la protesta de modificación que presenta la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, en términos de lo dispuesto por el artículo 122 de nuestro reglamento, se pregunta a la comisión dictaminadora si la acepta.-----

Sí, presidente.-----
Le vuelvo a recordar a la compañera diputada que esta administración cuando inicia, pone en práctica una ley que precisamente fue ante la anterior Legislatura y le tocó ponerla en práctica. Ahora se está aprovechando y se está perfeccionando esta ley que, como dice en su motivación, incluye todos los sectores del campo empresarial, el social, el privado y el público. Pero lo más importante de todo esto es que en Veracruz ya lo vivimos en la práctica, nosotros podemos revisar los diferentes sectores y todos tienen este apoyo y todos están participando y afortunadamente en Veracruz, los tres campos de acción, el social, el privado y el público, están colaborando de una manera productiva.-----
Entonces, es la misma motivación y como hacíamos referencia al artículo anterior, ya está considerado.-----

Está a discusión en lo particular el artículo 12.-----
Habiéndose discutido suficientemente el artículo 12, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo particular en los términos contenidos en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----
Salas Martínez, sí. Galileo Apolo, sí. Alfredo Marié, a favor. Rementería, sí. Fernández Ovando, sí. Deschamps, sí. Apodaca, a favor. Arenas Pérez, a favor. Lobato Campos, a favor. Serapio Francisco, sí. Molina Dorantes, sí. García Perea, sí. García López, sí. Esquivel Kuri, a favor. Salas Torres, a favor. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Juárez del Ángel, sí. Arcos Toledano, a favor. Uscanga Cruz, a favor. González Rebolledo, sí. Raúl Zarrabal, a favor. Del Ángel Trejo, sí. Montes de Oca, sí. Ramírez Ramírez, sí. Mora Domínguez, a favor. Ramos Vicarte, a favor. Arango de la Huerta, sí. Pérez Martínez, sí. Cadena Pérez, sí. Velázquez Casanova, sí. Balfrén, a favor. Córdoba Morales, a favor. Copete Zapot, no. Amadeo Flores, sí.-----

¿Pregunto a la asamblea si faltara algún compañero diputado de emitir su voto?-----
¿Nuevamente pregunto al pleno si algún compañero diputado faltara de emitir su voto?-----
Se declara cerrada la votación.-----

Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación en lo particular del artículo 12 del proyecto de ley que nos ocupa, le informo que existen 34 votos a favor, 1 voto en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 12 en los términos contenidos en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa.-----

Conforme a la lista integrada, tiene el uso de la voz la compañera diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, quien se reservó el artículo 17. Con este artículo va a quedar demostrado que es falso lo que dice el compañero diputado Zarrabal. Decía que los sectores sociales se encuentran incluidos, que así lo dice la exposición de motivos. Lo dice la exposición de motivos, pero en el artículo 17 va a quedar demostrado que no se contempla y en éste se establece que el Consejo Estatal de Fomento Económico se integra por un presidente, que será el gobernador del estado; II. Un vicepresidente, que será el secretario de Desarrollo Económico; III. Cuatro vocales, que serán los titulares de las secretarías de Finanzas y Planeación, de Desarrollo Agropecuario, Rural, Pesca y Alimentación, de



Desarrollo Regional y de Comunicaciones, y IV. Un secretario técnico, quien será designado por el secretario de Desarrollo Económico. Yo le pregunto aquí dónde está incluido este sector. Así es que con esto se demuestra que no es lo que usted argumenta, compañero diputado, por lo que proponemos que se cambie la estructura del consejo, ya que está conformado exclusivamente por servidores públicos y no se abren espacios de participación para los sectores privado y social. De igual forma, se propone que el secretario técnico no sea considerado como parte integrante del consejo, ya que éste debe cumplir una función meramente de apoyo técnico y administrativo y es sobre dimensionar su papel, hacerlo parte integrante del consejo, por lo que proponemos que en este artículo, el Consejo Estatal de Fomento Económico se integre por un presidente, que será el gobernador del estado fracción primera; en la fracción segunda, un vicepresidente, que será el secretario de Desarrollo Económico; fracción tercera, cuatro vocales, que serán los titulares de la secretarías de Finanzas y Planeación, de Desarrollo Agropecuario, Rural, Pesca y Alimentación, de Desarrollo Regional y de Comunicaciones; cuarto, dos representantes de organismos empresariales, del sector privado, y quinto, tres representantes de organismos y asociaciones productivas del sector social. Aquí sí de manera explícita se les incluye. Es por ello que propongo a ustedes, compañeras y compañeros diputados, reflexionar al respecto y poner la posibilidad de contemplar la propuesta que hacemos.----- Sobre el mismo artículo tiene el uso de la voz el diputado Julen Rementería, artículo 17.-----

Perdón, diputado, por la comisión tiene el uso de la voz el diputado Zarrabal. Miren, el capítulo V, De los incentivos y estímulos, podemos ver el artículo 37 y el artículo 38, quiénes serán los beneficiarios y esta ley establece que las personas físicas y morales que se establezcan en la entidad tendrán los mismos beneficios, todos. Lo podemos ver en el artículo 43, en el 38 y en el artículo 21, que es donde ha venido existiendo una duda. También dice que para los efectos de esta ley, se entenderá por empresa aquella persona física o moral que ejerza una actividad económica planificada con la intención de realizar transacciones en el mercado de bienes y servicios. Sí vemos que está incluida totalmente cualquier actividad empresarial, sea del sector de que sea.-----

El diputado Julen Rementería del Puerto, también se reservó el artículo 17. Tiene el uso de la voz. Me he reservado este artículo porque me parece que a partir de la conformación del consejo es donde se le puede dar vida a esta ley y yo quiero solamente por hacer pues algún recordatorio de lo que establece, por ejemplo, que tiene relación con el artículo 17 que me reservé, lo que dice el artículo 3º de esta misma ley, en donde dice: “Esta ley tiene por objeto:”, y en su inciso 2 menciona: “Impulsar la competitividad de las empresas asentadas en la entidad en sus actividades industriales, comerciales y de servicios”. Es la segunda, entre otras, de los incisos en los que se menciona el objeto de la ley. ¿A que voy con todo esto? Quién sino los que participan en las empresas, sean del sector social y privado, podrán realmente darle vida al consejo y opinar pues con cierta legitimidad dentro de las funciones de este consejo. Es por ello que nos parece verdaderamente absurdo e inadmisibles el que se establezca un consejo que va a normar los criterios de cómo se tiene que impulsar la actividad económica a partir de una ley que se aprueba y que no exista, que no se tome en cuenta para las decisiones importantes a los sectores productivos del sector que sea. Es verdaderamente increíble que eso suceda aquí, pero pareciera que es la tendencia que se trae porque si hablamos, por ejemplo, del impuesto del 2% al hospedaje, recuerda que el comité técnico del fideicomiso que administra ese impuesto pues establece en la ley que las personas que estén ahí en este comité, mayoritariamente pertenezcan a la iniciativa privada, ese consejo esta formado mayoritariamente por personas de la iniciativa privada. Fuimos para atrás. Cuando se crea el 2% a la nómina, el comité técnico del fideicomiso que administra los recursos de ese impuesto ya sólo establece la presencia de tres personas de la iniciativa privada contra 10 o 12, me parece, del sector público, a niveles estatales o municipales, y la van echando para fuera y ya en esta, en la que engloba todas las actividades productivas en el estado, pues simplemente se borra de manera definitiva la participación en las decisiones, porque me van a decir aquí es que hay artículos en donde dice que los apoyos son para las empresas y para desarrollar proyectos productivos. Bueno, pues nada más faltaba, si estamos hablando de una ley de fomento económico, entonces para que sería, sino eso. Aquí de lo que trata es que en las decisiones fundamentales pueda participar, ya no



estamos pidiendo, fíjense bien en la propuesta que hacía la diputada Yazmín Copete, ya no estamos pidiendo mayoría, cuando menos se pide que haya voces ahí que hablen con cierta experiencia, con conocimiento de causa de lo que está pasando en los sectores productivos, sean sociales o privados. No puede ser que se forme un consejo, que a partir de él se van a tomar todas las decisiones de las distintas aplicaciones que pueda tener esta ley, que en términos generales estamos de acuerdo y que en este consejo pues no haya nadie de los sectores productivos, nadie, ni una sola persona siquiera para decir si opina a favor o no, ya no para que decida, cuando menos para que opine. Me parece absurdo que no, no lo incluyan. Y luego, además, pues resulta que, pues resulta que las funciones del consejo estatal, entre otras, dice: “Constituirse en órgano de análisis y decisión permanente en materia de inversión económica”. Cómo podrán analizar y decidir personas, un consejo que solamente son funcionarios públicos y ya no quiero entrar al detalle de quiénes son los funcionarios públicos que están hoy al frente de esta secretaría, que de los cuatro vocales, tres tienen problemas: uno es el líder en señalamientos de la contraloría, otro tiene funcionarios que los persigue la justicia y otro, otro más pues es un funcionario que ha hecho la generación de empresas productivas a lo largo y ancho del estado en la zona rural, empresas productivas por cierto que no existen y ése se va a encargar, esas personas se van a encargar actualmente porque son los titulares de analizar y decidir todo en materia económica y en la inversión económica. Señores, vamos mal. Tendrán que participar, ni modo, pues son los titulares, ahí los puso el gobernador y ahí los tiene y los mantiene y mientras no los cambie pues es lo que tenemos, pero no puede ser que sólo en ellos, sólo en ellos esté la responsabilidad de decidir a qué empresa, en qué zona y de qué tipo va a ser el apoyo que se va a otorgar a partir de esta ley que se aprueba hoy. Van a decir, es que ya están en el consejo de mejoras regulatorias, los sectores productivos. Sí, en el consejo de mejora regulatoria, allá donde las decisiones son menores, ya nada más lo secundario. Lo que hace falta es que estén en donde se decide, que cuando menos se opine, porque de otra manera no parece que no, no va a haber forma, no va a haber forma de que esta ley sirva para nada. Luego, en el artículo 18, que tiene relación, dice: “Promover la creación de empresas a fin de generar empleos permanentes y mejorar la calidad de vida de los veracruzanos”. Cómo puede ser que única y exclusivamente los funcionarios sean los que se encargan de la promoción, de la creación de nuevas empresas y de generar empleos. No entiendo por qué no se abre la posibilidad, como lo expresaba la diputada Yazmín Copete, de que cuando menos participe en la toma de decisiones, no estamos pidiendo ya, porque sabemos que eso ya sería utópico, esperar una respuesta así que sea mayoría a la iniciativa, no, pero que cuando menos participen y sepan de qué se tratan las decisiones, nada más, y que puedan opinar, como hoy lo hace en el comité del 2% a la nomina y en el 2% al hospedaje, aquí no van a tener ni siquiera voz para decirle “oiga, por aquí no, vamos por allá”, y si haber si en una de éstas le hacen caso. Aquí ni siquiera esa posibilidad va a existir. Nos parece verdaderamente increíble que esto esté sucediendo cuando se habla de tomar en cuenta a la ciudadanía, a los organismos, de participar, de democratizar las decisiones. Pues esto no tiene nada que ver con eso. Discúlpeme, no tiene nada, absolutamente que ver con que, bueno, si es una ley que va a fomentar el desarrollo económico, bueno, pues lo de menos es que tengamos ahí sentados en la mesa de decisiones a las personas que puedan darnos, opinarnos con mayor conocimiento de causa en lo que pasa en el tema económico y no nada más a funcionarios públicos, y le recuerdo, no estamos pidiendo que haya mayorías por parte de los sectores, solamente participación es lo que pedimos y se me hace, se me hace que no es mucho pedir.-----

Para el mismo artículo, tiene el uso de la voz el diputado Alejandro Salas Martínez. Sin lugar a dudas es una ley muy interesante. Coincido, qué lástima que sea hasta ahora cuando vamos a aprobar esta ley de desarrollo económico y de fomento a la inversión en un estado que tanto necesita generación de empleos y condiciones de vida mejores para los veracruzanos. Coincido también en que es imperativo fomentar el desarrollo económico y como lo dijo la diputada Yazmín Copete, hay que vincular al sector social y al privado. Efectivamente, se dicen los antecedentes, pero qué pasa y como lo dijo aquí el diputado Julen Rementería, en el órgano que toma las decisiones, según el artículo 16, que es el Consejo Estatal de Fomento Económico, que en el órgano colegiado permanente de análisis y determinación de los criterios de aplicación de los apoyos



incentivos previstos en esta ley, solamente intervienen los que pertenecen al sector público. ¿Dónde quedo la apertura? ¿Dónde quedó la invitación a los sectores social y privado? ¿Acaso nada más es una ley para parecer o aparentar en este gobierno de apariencias, pero que no es congruente en los hechos como lo demuestra este artículo, de demostrar que realmente queremos la participación privada? Yo creo que, además, es hasta iluso que en el artículo 69, en el Consejo de la Mejora Regulatoria sí se incluye curiosamente en este consejo, que ya es un órgano secundario, que ya no es el principal de esta ley, en la parte quinta se incluyen vocales del sector empresarial, que serán miembros destacados de la sociedad y que formarán parte del consejo a invitación del gobernador del estado. Aquí la pregunta es por qué si se le invita a la iniciativa privada a ser parte del Consejo de Mejora Regulatoria, de la actividad económica y empresarial, como lo estipula el artículo 69, y es el consejo principal el que va a tomar las directrices y la organización del incentivo al fomento económico del estado, en éste no se incluye y solamente como ya lo reiteró el diputado Julen Rementería, se incluyen a funcionarios públicos, de los cuales para qué abundar, además de los antecedentes particulares que tienen en esta administración a sus funcionarios, yo creo que aquí lo imperativo es incluir al sector privado, por lo menos, aunque también debería ser el sector social, para que participe y tome decisiones y entonces sí, puedan cumplirse las funciones del consejo, puedan fomentar y promover el desarrollo económico, puedan promover la creación de empleos, pero no solamente desde el punto de vista del estado. Los que pensamos que la iniciativa privada en el motor de la economía y que el estado es el rector, que el estado es el que debe vigilar la correcta aplicación y ser subsidiario en la actividad económica, creemos que debe involucrarse a todos los sectores de la sociedad y particularmente el privado en esta intervención. Por lo tanto, solicito muy atentamente al presidente de la Mesa Directiva y voy a entregar, se incluya una adición a este artículo 17 para que al igual y se homologue simplemente al artículo 69 que ya está incluido en esta ley, igual que el Consejo de Mejora Regulatoria y se incluya quinto, y se adicione un párrafo quinto que diga “vocales del sector empresarial que serán miembros destacados de la sociedad y que formaran parte del consejo a invitación del gobernador del estado”. Éstas son textualmente las palabras que la propia iniciativa del gobernador, vienen en el Consejo de Mejora Regulatoria. Entonces, yo solicito a la comisión que por lo menos adhiera este párrafo al artículo 17 para que incluyamos a la iniciativa privada en esta situación porque de otra manera, señores, podremos decir exposiciones de motivos que queremos la intervención del sector social y privado, pero si no lo demostramos en los hechos, si en los órganos de decisión donde se planea decidir el desarrollo económico del estado no lo hacemos, señores, quedará solamente como una ley más de buenas intenciones, pero que en realidad no estamos siendo congruentes y ahí el ejemplo de esta misma administración, ya lo dijo Julen, la cuestión turística el fideicomiso, el fideicomiso del 2%, hemos sido para atrás porque hay más participación a la pública, pero aquí sí es inaudito que no se le dé oportunidad a la iniciativa privada. Por lo pronto, yo presento esta adición. Espero que se acepte para demostrar en los hechos que realmente se quiere incentivar el desarrollo económico del estado con los reales actores de la economía, que no es el estado, sino los sectores social y privado. Es cuanto, diputado presidente, y le entrego mi propuesta de adición.-----

A discusión el artículo 17 en lo particular.-----

El diputado Lobato Campos tiene el uso de la voz por la comisión. Independientemente de alguna decisión que pueda en este momento propiciarse a esta ley, para mí es importante el que queden en claro varias cosas: una, desde los tiempos antiguos en nuestro país siempre se decía que cuando quisiéramos que algo no quedará resuelto, entre más grande fuera una comisión, era más propicio para que las cosas no se llevarán a cabo. ¿Qué sucederá si se invita a un constructor importante, distinguido, talentoso e inteligente de este estado, a conformar el consejo ya definitorio y se está tratando un asunto de siderurgia a una empresa, una agroindustria o algo? Simplemente va a desconocer el motivo del asunto que se trate. ¿Qué sucederá si es un distinguido mueblera el que entra a formar parte del consejo y va a tratarse un asunto de construcciones de carreteras? Difícilmente va a poder emitir su opinión. Por ello, creo que la ley es muy clara cuando en el artículo siguiente, cuando ustedes lo están viendo en su parte final, el 19 dice: “Cuando así lo estime necesario el presidente o el vicepresidente, se invitará a las sesiones a representantes de las



dependencias y entidades de administración pública, federal, estatal o municipal, así como a miembros del sector empresarial y de la sociedad civil”. Ese parejo, pero que vayan cuando se trate de algún asunto específico que tenga necesidad de realizarse, porque meter por meter, bueno, a lo mejor se hace crecer esta comisión a que tenga un miembro en la comisión de cada uno de los sectores productivos del país, porque pues yo les garantizo que empresarios distinguidos de este estado pueden saber del ramo que están manejando y que están controlando, pero es muy difícil que conozcan del ramo económico en general. Por ello es prudente que la comisión, como lo marca la ley, invite cuando sea necesario a miembros distinguidos empresariales de la sociedad civil, inclusive llegar a un extremo, hasta las dependencias municipales federales, estatales, a todo mundo, para tomar decisiones. Por ello, como decía el diputado Salas, el artículo 73, sí, qué bueno que en el consejo estatal de mejora regulatoria esté incluida la iniciativa privada, porque es el que va a estar vigilando la transparencia en la composición de la actividad económica, pero ya, la decisión en sí debe ser tomada por quienes estén empapados de la marcha económica del estado y créanmelo, a veces cuando unos funcionarios a nivel estatal, a veces están empapados del marco de la secretaría donde estén, a veces el gobernador del estado incluso obtiene datos parciales de las secretarías que manejan el estado de Veracruz, es muy difícil que tengamos gente que conozca de todo y por todo. Por ello, el artículo 19 permite que en el caso específico de una reunión para determinar qué hay que hacer en el ramo de siderurgia, bueno, habrá que invitar a gentes de TAMSA o de las empresas destinadas en este estado del ramo de la siderurgia. Si vamos a atender a alguna agroindustria, bueno qué importante va a ser jalarnos a algunas de las personas conocedoras del ramo dentro del ramo social, pero lo que es importante es que en la toma de decisiones, no poderse discutir nada más porque si con desconocimiento pleno de las cosas. Por ello, es muy importante el que analicemos con profundidad de las cosas que hagamos una verdadera, un verdadero ejercicio de análisis de los proyectos de leyes. Yo recuerdo cuando en el Estado de México se inició la reforma económica, se dieron hasta exenciones de impuestos. Durante 10 años se regalaba a los empresarios el terreno, la introducción de la luz eléctrica, del agua potable y decía el gobernador en aquella época, “yo no voy a ver ya ni un centavo de impuestos de estas empresas”. Ah, pero lo fundamental, van a traer capitales para que paguen mano de obra de mi estado y dentro de 10 años cuando acabe su exención, este estado sería el más importante del país, como lo es en este instante el Estado de México después de esos 10 años de sacrificios en que todo se les dio a los empresarios y nada se cobraba por el estado, pero había mano de obra para la gente. Creo que lo importante es ver cómo se puede propiciar el que existan en este estado, empresarios que vengan a invertir, dándole toda clase de facilidades. Lo importante no es tanto que vengan a pagarnos impuestos de inmediato, sino que nos generen mano de obra porque tenemos muchos trabajadores veracruzanos desocupados. Lo importante es buscar el objetivo ulterior de las leyes, que es lo que se pretende y claro, el consejo de transparencia, aquí está en el artículo 63, marcado por el consejo regulatorio y está perfectamente establecido en la invitación a todo mundo a las sesiones del consejo, pero como invitados, porque si tenemos a una persona fija en un consejo, que conozca únicamente de uno de los ramos de la actividad económica, difícilmente va a poder opinar en cualquier otro de los ramos que se puedan tratar en ese momento.-----

Diputado Julen, ¿en qué sentido? -----

Para hechos, el diputado Julen Rementería del Puerto tiene el uso de la palabra. Precisamente, por todo lo que acaba de exponer el diputado Lobato, yo le agradezco más que lo haya hecho así, es que se justifica la presencia de personas de los sectores productivos y privados, porque él dice y dice muy bien, que hay personas que no conocen de todo, de todas las ramas, efectivamente, el secretario agropecuario, de pesca y demás qué puede conocer de la industria siderúrgica, ¡nada!. Bueno y ¿por qué está en el consejo? Porque finalmente representa a una parte de la actividad que se desarrolla en el estado. Precisamente por esa razón, ¿qué puede conocer el secretario de desarrollo económico? A lo mejor de cuestiones en la función de aluminio y todo sepa, porque trabajó ahí y en algunas otras empresas, en algunas otras áreas, pero estoy seguro que en algunas otras no conocerá nada, más que lo que viene recibiendo y lo que su buen sentido común le puede ir indicando y su experiencia en el campo empresarial. Bueno, pues de eso se trata la propuesta, de que haya un representante del



sector empresarial y a lo mejor del sector social que, si bien no puede ser un todólogo, sí pueda opinar en términos generales de las condiciones por las cuales se debe conducir el apoyo del gobierno hacia esas empresas a partir de esta ley. Yo creo que justamente en la argumentación que hace el diputado Lobato es donde nos da la razón para que un representante o dos o los que así se determinen de los sectores organizados del estado, puedan participar, porque si, además, representan a través de los organismos intermedios a sectores productivos, privados o sociales de nuestra sociedad, pues estoy seguro que será que están ahí por alguna razón y no nada más porque sean amigos o cuates de alguien más o hayan sido designados, como el caso de los funcionarios por un superior. Entonces, yo creo que es muy oportuno que pudiera existir precisamente por las razones que expuso aquí el diputado Lobato, gentes del sector productivo y del sector social. Es cuanto, diputado presidente.----- Por la comisión, el diputado Raúl Zarrabal García tiene el uso de la voz. Presidente, le solicitamos que las comisiones unidas que han trabajado en este dictamen, nos reunamos y si usted tiene a bien que continúe la sesión, queda pendiente este artículo para que lo podamos ver de una manera integral. Ya lo decía el diputado Lobato, está considerado en el artículo 19, pero es muy importante que nosotros tomemos en cuenta cómo funciona la actividad empresarial en México, en su organización, no hay una sola. Nosotros tenemos dos grandes confederaciones: la CONCANACO, que es la encargada del servicio y de comercio, y la CONCAMIN, que es la que incluye a todos los industriales. Nosotros nos ponemos a trabajar y podemos sacar un acuerdo que incluya a la actividad empresarial y para que no haya aquí problemas como los que en México hemos vivido, por ejemplo, el caso INFONAVIT, donde llega a haber diferencias entre estas... entre estas confederaciones que abarcan la totalidad del mundo empresarial de nuestro país. Entonces, le pedimos, presidente, si continúa la sesión y unidas, las dos comisiones revisamos este artículo.----- Queda pendiente el artículo 117 mientras las comisiones, de acuerdo a la solicitud hecha por el diputado Zarrabal, miembro de las comisiones dictaminadoras, se reúne para buscar una propuesta consensada.-----

Conforme a la lista integrada por esta Mesa Directiva, tiene el uso de la voz la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, quién se reservó el artículo 19.----- Declina la diputada.-----

En razón de lo anterior se pregunta a la asamblea si es de aprobarse en lo particular el artículo 19 en los términos contenidos en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.----- (Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Martínez, sí. Rementería, sí. Alfredo Marié, a favor. González Azamar, a favor. Fernández Ovando, sí. Apodaca, sí. Arenas Pérez, a favor. García Perea, sí. García López, sí. Lobato Campos, sí. Esquivel Kuri, a favor. Salas Torres, a favor. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Arrieta Castillo, a favor. Juárez del Ángel, sí. Arcos Toledano, a favor. Uscanga Cruz, sí. González Rebolledo, sí. Raúl Zarrabal, sí. Del Ángel Trejo, sí. Ramos Vicarte, a favor. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, a favor. Ramírez Ramírez, sí. Mora Domínguez, a favor. Aguilar Aguilar, sí. Arango de la Huerta, sí. Pérez Martínez, sí. Cadena Pérez, sí. Balfrén, a favor. Córdoba Morales, a favor. Copete Zapot, sí. Amadeo Flores, sí. Serapio Francisco, sí.-----

Se pregunta a la asamblea su faltara algún compañero diputado de emitir su voto.-----

Pregunto a la asamblea si algún compañero diputado falta de emitir su voto.-----

Se declara cerrada la votación.-----

Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación en lo particular del artículo 19 del proyecto de ley que nos ocupa, informo a usted que existen 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 19 en los términos contenidos en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa.-----



Tiene el uso de la voz la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, quien se reservó el artículo 57. En el artículo 57 se establece que cuando el proyecto tenga por objeto la producción de bienes muebles o la adaptación, desarrollo de infraestructura o mejoras a bienes inmuebles, su comercialización podrá otorgarse directamente al inversionista privado, debiendo constar en el contrato respectivo la autorización que para tal efecto emite el gobierno del estado o sus entidades. Aquí, como podemos darnos cuenta, salta a la vista en la redacción de este artículo que abre muy grande la puerta y genera condiciones propicias para el apuntalamiento de negocios privados con dinero público. En razón de lo anterior, considero necesario reflexionar amplia y profundamente en su contenido y mi propuesta sería en el sentido de suprimir dicho texto.-----

Vista la modificación que presenta la diputada Yazmín, en términos de lo dispuesto por el artículo 122 de nuestro reglamento, se pregunta a la comisión dictaminadora si lo acepta.-----

Sí, diputado Zarrabal. -----

Tiene el uso de la voz el diputado Raúl Zarrabal García, por la comisión.-----

Señor presidente, estamos en el capítulo sexto del fomento en el desarrollo de infraestructura pública. Todos somos testigos que en los cambios en la transformación que se tienen no de Veracruz ni de México, sino mundial, el fomentar, el motivar, el que participe la inversión privada pues ya es un hecho y los resultados son positivos, por eso dice el artículo 57 al que nos estamos refiriendo. Cuando el proyecto tenga por objeto la producción de bienes muebles o la adaptación del desarrollo de infraestructuras o mejoras a bienes inmuebles, su comercialización, la venta del producto, del servicio, podrá otorgarse directamente al inversionista privado, si es un solo producto el que se desarrolla, debiendo contratar en el contrato respectivo la autorización para tal efecto que emitan el gobierno del estado o las entidades. Nosotros, este Congreso, hemos aprobado hasta en los mismos municipios el fomento del desarrollo de infraestructura con la participación de la iniciativa privada, que es lo que se viene a completar precisamente con esta ley, pero nosotros, la comisión, lo vemos que está bien la disposición, está bien la redacción y son las consideraciones correctas que se deben tomar.-----

En uso de la palabra el diputado Raúl Zarrabal García, refirió, Se desecha la propuesta de la diputada Yazmín y se pone a discusión en lo particular el artículo 57. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo particular el artículo 57 en los términos contenidos en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre. -----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Apodaca, sí. Arenas Pérez, a favor. Salas, sí. Rementería, sí. Alfredo Marié, a favor. González Azamar, a favor. Serapio Francisco, sí. Lobato Campos, sí. Salas Torres, a favor. García Perea, sí. Apolo Flores, sí. Fernández Ovando, sí. García López, sí. Esquivel Kuri, sí. Vásquez Maldonado, sí. Arrieta Castillo, a favor. Juárez del Ángel, sí. Arcos Toledano, a favor. Quiroz Díaz, sí. González Rebolledo, sí. Raúl Zarrabal, sí. Del Ángel Trejo, sí. Ramos Vicarte, a favor. Díaz Pedroza, sí. Mora Domínguez, a favor. Aguilar Aguilar, sí. Arango de la Huerta, sí. Pérez Martínez, sí. Cadena Pérez, sí. Balfrén, a favor. Ramírez Ramírez, sí. Uscanga Cruz, sí. Córdoba Morales, a favor. Copete Zapot, no. Amadeo Flores, sí.-----

¿Pregunto a la asamblea si algún compañero diputado falta de emitir su voto?-----

¿Se pregunta a la asamblea si algún compañero diputado faltara de emitir su voto?-----

Se declara cerrada la votación.-----

Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación en lo particular del artículo 57 del proyecto de ley que nos ocupa, le informo que existen 34 votos a favor, 1 voto en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 57 en los términos contenidos en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa.-----

Tiene el uso de la voz la diputada Yazmín de los Ángeles Copete, quien se reservó el artículo 59. Pudiéramos dejar pasar por desapercibido el error de dedo, pero creo que es conveniente para



efectos de la ley, que se escriba correctamente la palabra y, en este sentido, en el artículo 51 en el párrafo segundo del renglón segundo, la palabra debe ser “privados”.-----

Se pregunta a los miembros de la comisión dictaminadora si corrigen la propuesta que hizo la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot.-----

El diputado Raúl Zarrabal, por la comisión dictaminadora, tiene el uso de la voz. Presidente, lo que ha expuesto la diputada Yazmín es acertado, es un error y se debe agregar “privados”. Por parte de la comisión se acepta.-----

Se consulta entonces a la asamblea si es de aprobarse el artículo 59 con la propuesta de modificación que hizo la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot y aceptada por la comisión dictaminadora. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Apolo Flores, a favor. Alfredo Marié, a favor. Serapio Francisco, a favor. Lobato, a favor. Arenas Pérez, a favor. Apodaca, a favor. Rementería, a favor. Salas, sí. Salas Torres, a favor. García Perea, sí. García López, sí. Esquivel Kuri, sí. Vásquez Maldonado, sí. Arrieta Castillo, a favor. Juárez del Ángel, sí. Arcos Toledano, a favor. Mora Domínguez, a favor. González Rebolledo, sí. Raúl Zarrabal, a favor. Del Ángel Trejo, sí. Ramos Vicarte, a favor. Montes de Oca, sí. Ramírez Ramírez, sí. Díaz Pedroza, sí. Quiroz Díaz, sí. Arango de la Huerta, sí. Pérez Martínez, a favor. Cadena Pérez, sí. Balfrán, a favor. Aguilar Aguilar, sí. Uscanga Cruz, sí. Córdoba Morales, a favor. Copete Zapot, a favor. Amadeo Flores, sí.-----

¿Pregunto a la asamblea si falta algún compañero diputado de emitir su voto?-----

¿Nuevamente pregunto si algún compañero diputado faltara de emitir su voto?-----

Se declara cerrada la votación.-----

Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación en lo particular del artículo 59 del proyecto de ley que nos ocupa, informo que existen 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 59 en los términos contenidos en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa, con la modificación propuesta por la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot y aceptada por la comisión dictaminadora.-----

Tiene el uso de la voz la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, quien se reservó el artículo 62. En el artículo 62 se establece que la propuesta consiste en que en el párrafo primero de este artículo se establezca con certeza los casos o mejor dicho, la proporción en que deberá ser mayor la inversión privada que la del estado para que aplique la aserción de la licitación pública. En mi opinión es que dicha aserción sólo aplique cuando la inversión privada exceda a la pública en una proporción de dos a uno. En consecuencia, propongo modificar el párrafo primero del artículo 62 para quedar como sigue: “Los proyectos de desarrollo de infraestructura cuyo componente financiero considera una proporción mayor de inversión de los sectores social y privado, no menor de dos a uno a la inversión estatal, se exceptúan de los procedimientos de licitación pública para la selección del inversionista privado”.-----

Se consulta a la comisión dictaminadora si acepta la propuesta de modificación que presenta la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de nuestro reglamento.-----

Diputado Raúl Zarrabal García, tiene el uso de la voz por la comisión dictaminadora. Presidente, no se acepta. Nosotros aquí este Congreso tenemos la experiencia de la proporción 1.5 de magníficos proyectos y que no vale la pena hacer la excepción. No se acepta por parte de la comisión.-----

----- Se desecha la propuesta de la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot.-----

A discusión en lo particular el artículo 62. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo particular el artículo 62 en los términos contenidos en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. En votación nominal, comenzando



por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Apolo Flores, sí. Fernández Ovando, sí. Apodaca, sí. Arenas Pérez, a favor. Salas Martínez, sí. Rementería, sí. Alfredo Marié, a favor. Serapio Francisco, no. Lobato, a favor. García Perea, sí. García López, sí. Esquivel Kuri, sí. Salas Torres, a favor. Uscanga Cruz, sí. Arrieta Castillo, a favor. Vásquez Maldonado, sí. Arcos Toledano, a favor. Mora Domínguez, a favor. González Rebolledo, sí. Raúl Zarrabal, a favor. Del Ángel Trejo, sí. Ramos Vicarte, a favor. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Quiroz Díaz, sí. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar Aguilar, sí. Arango de la Huerta, sí. Pérez Martínez, sí. Cadena Pérez, sí. Velázquez Casanova, sí. Juárez del Ángel, sí. Balfrán, a favor. Córdoba Morales, a favor. Copete Zapot, no. Amadeo Flores, sí.-----

¿Pregunto a la asamblea si faltara algún compañero diputado de emitir su voto?.-----

¿Pregunto nuevamente a la asamblea si algún compañero diputado falta de emitir su voto?.-----

Se declara cerrada la votación.-----

Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación en lo particular del artículo 62 del proyecto de ley que nos ocupa, le informo que existen 34 votos a favor, 2 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 62 en los términos contenidos en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa.-----

Tiene el uso de la voz, conforme a la lista integrada, la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, quien se reservó el artículo 64. Esta propuesta tiene el mismo sentido y espíritu de la anterior propuesta del artículo 62 y, no obstante que fue desechada, bueno, insisto, en consecuencia, se propone modificar el párrafo tercero del artículo 64 para introducir certeza en el mismo, estableciendo los términos de la aportación superior de la inversión privada respecto de la pública para que se aplique la excepción y se propone que diga: “Se exceptúa de lo señalado en el párrafo anterior a los particulares de los sectores social o privado que hubieran realizado una aportación superior en proporción del dos a uno a la inversión estatal respecto del costo total del proyecto. En este caso se les podrá otorgar directamente la concesión del servicio público”.-----

Se consulta a la comisión dictaminadora si acepta la modificación propuesta por la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot.-----

Diputado Raúl Zarrabal García, tiene el uso de la voz por la comisión dictaminadora.-----

Presidente, por parte de la comisión no se acepta precisamente porque ésta es una ley para fomentar, no para desmotivar. Entonces, no se acepta por parte de la comisión.-----

Se desecha la propuesta de la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot y se pone a discusión en lo particular el artículo 64. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo particular el artículo 64 en los términos contenidos en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Fernández Ovando, sí. Apodaca Quiñones, sí. Arenas Pérez, a favor. Alfredo Marié, a favor. Lobato, a favor. Serapio, sí. Molina Dorantes, sí. García Perea, sí. Apolo Flores, sí. Salas Martínez, sí. Rementería, sí. García López, sí. Esquivel Kuri, a favor. Salas Torres, a favor. Uscanga Cruz, sí. Arrieta Castillo, a favor. Vásquez Maldonado, sí. Arcos Toledano, a favor. Mora Domínguez, a favor. González Rebolledo, sí. Raúl Zarrabal, sí. Del Ángel Trejo, sí. Ramos Vicarte, a favor. Montes de Oca, sí. Ramírez Ramírez, sí. Díaz Pedroza, sí. Quiroz Díaz, sí. Aguilar Aguilar, sí. Arango de la Huerta, sí. Cadena Pérez, sí. Pérez Martínez, sí. Velázquez Casanova, sí. Juárez del Ángel, sí. Balfrán, a favor. Córdoba Morales, a favor. Copete Zapot, no. Amadeo Flores, sí.-----

¿Pregunto a la asamblea si algún compañero diputado faltara de emitir su voto?.-----

¿Pregunto a la asamblea si algún compañero diputado faltara de emitir su voto?.-----

Se declara cerrada la votación.-----



Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación en lo particular del artículo 64 del proyecto de ley que nos ocupa, informo que existen 36 votos a favor, 1 voto en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 64 en los términos contenidos en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa.-----

Informo a la asamblea que ya obra en poder de esta Mesa Directiva la propuesta de modificación del artículo 17 del dictamen que nos ocupa, que las comisiones dictaminadoras acordaron, por lo que pido al diputado secretario se sirva dar lectura a la misma para conocimiento de todos ustedes.-

Ciudadano diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del honorable Congreso del estado. Presente. Los que suscriben, integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico y de Hacienda del Estado, por este conducto le solicitamos someter a la consideración del pleno de esta Soberanía la propuesta de modificación al artículo 17 del dictamen con proyecto de Ley de Desarrollo Económico y el Fomento a la Inversión del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, formulado por estas comisiones e incluido en el orden del día de la sesión ordinaria a celebrarse en esta fecha, para quedar como sigue: **Artículo 17.** El Consejo Estatal de Fomento Económico se integra por: I. Un presidente, que será el gobernador del estado; II. Un vicepresidente, que será el secretario de Desarrollo Económico; III. Cuatro vocales, que serán los titulares de las secretarías de Finanzas y Planeación, de Desarrollo Agropecuario, Rural, Pesca y Alimentación, de Desarrollo Regional y de Comunicaciones; IV. Un secretario técnico, quien será designado por el secretario de Desarrollo Económico; V. Un representante designado por el sector privado organizado, previa invitación del Ejecutivo. Atentamente. Xalapa, Enríquez, Veracruz, 28 de enero de 2004. Dip. José Mauricio Fernández Ovando. (Rúbrica). Dip. José Luis Lobato Campos. (Rúbrica). Dip. Raúl Zarrabal García. (Rúbrica). Dip. Robinsón Uscanga Cruz. (Rúbrica). Dip. Galileo Apolo Flores Cruz. (Rúbrica). Dip. Alberto Raúl Arango de la Huerta. (Rúbrica). Es cuanto, diputado presidente.-----

En razón de lo anterior, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo particular el artículo 17 con la modificación presentada por las comisiones dictaminadoras. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Martínez, a favor. Alfredo Marié, a favor. Rementería, sí. Fernández Ovando, a favor. Apodaca, a favor. Arenas Pérez, a favor. Lobato Campos, a favor. Serapio Francisco, a favor. Molina Dorantes, a favor. García Perea, sí. Apolo Flores, a favor. García López, sí. Esquivel Kuri, a favor. Salas Torres, sí. Uscanga Cruz, a favor. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Arrieta Castillo, a favor. Arcos Toledano, a favor. Mora Domínguez, a favor. González Rebolledo, sí. Raúl Zarrabal, a favor. Del Ángel Trejo, sí. Ramos Vicarte, a favor. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, a favor. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar Aguilar, sí. Juárez del Ángel, sí. Arango de la Huerta, sí. Pérez Martínez, sí. Cadena Pérez, sí. Velázquez Casanova, sí. , Balfrén, a favor. Córdoba Morales, a favor. Copete Zapot, a favor. Amadeo Flores, sí.-----

¿Pregunto a la asamblea si falta algún compañero diputado de emitir su voto?-----

¿Nuevamente pregunto al pleno si faltara algún compañero diputado de emitir su voto?-----

Se declara cerrada la votación.-----

Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación en lo particular del artículo 17 del proyecto de ley que nos ocupa, informo que existen 37 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 17 con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión dictaminadora.-----

Habiéndose aprobado, en lo general y en lo particular, con las modificaciones presentadas en su oportunidad con las comisiones dictaminadoras, el dictamen con proyecto de Ley de Desarrollo Económico y el Fomento de la Inversión del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por



las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico y de Hacienda del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículo 35 de la Constitución Política local y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del estado. Continuando con el siguiente punto de la orden del día, relativo al dictamen con proyecto de Ley Apícola para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación, y toda vez que éste ya ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

En virtud de que el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa consta de más de 10 artículos, conforme lo dispone el numeral 120 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular.-----

A discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo general el dictamen con proyecto de Ley Apícola para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Martínez, sí. Apolo Flores, a favor. Alfredo Marié, a favor. Andrade, sí. Rementería, sí. Fernández Ovando, a favor. Apodaca, sí. Arenas Pérez, a favor. Lobato, a favor. García Perea, sí. Molina Dorantes, sí. Domínguez Ferráez, sí. García López, sí. Esquivel Kuri, a favor. Salas Torres, sí. Uscanga Cruz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Arrieta Castillo, a favor. Juárez del Ángel, sí. Arcos Toledano, a favor. Aguilar Aguilar, sí. González Rebolledo, sí. Ramos Vicarte, a favor. Del Ángel Trejo, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Quiroz Díaz, sí. Arango de la Huerta, sí. Pérez Martínez, a favor. Cadena Pérez, sí. Velázquez Casanova, sí. Raúl Zarrabal, sí. Salas Torres, a favor. Balfreón, a favor. Córdoba Morales, a favor. Amadeo Flores, sí. Serapio Francisco, a favor.-----

¿Pregunto a la asamblea si falta algún compañero diputado de emitir su voto?.-----

¿Pregunto al pleno si algún compañero diputado faltara de emitir su voto?.-----

Se declara cerrada la votación.-----

Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación en lo general del dictamen con proyecto de Ley Apícola que nos ocupa, informo a usted que existen 38 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen con proyecto de Ley Apícola para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario, Rural, Pesca y Alimentación. Habiéndose aprobado en lo general el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa, procederemos a su discusión en lo particular. Con la finalidad de dar orden a la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de ley que nos ocupa, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión. Los que estén a favor del referido procedimiento, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el procedimiento.-----

Conforme el procedimiento acordado, solicito a los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión, instruyendo al diputado secretario tomar nota y dar a conocer a la asamblea los artículos reservados.-----

Diputado presidente, le informo que únicamente la compañera diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot se ha reservado el artículo 5º, en sus fracciones I y II.-----

Se le concedió el uso de la palabra a la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, quien refirió; sobre el artículo 5º, fracciones I y II. En términos de lo dispuesto por el artículo 127 de nuestro reglamento, los artículos no reservados del dictamen con proyecto de Ley Apícola para el Estado



de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal Pesca y Alimentación, se tienen por aprobados. Conforme a la lista integrada por esta Mesa Directiva, tiene el uso de la voz la ciudadana diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, quien se reservó el artículo 5º fracciones I y II.-----

En uso de la palabra la diputada Yazmín de los ángeles Copete Zapot. La propuesta es la supresión precisamente de estas fracciones, de la I y la II, toda vez que no veo el caso de incluir a la secretaría o a las secretarías de Seguridad Pública y de Salud y Asistencia, como órganos auxiliares en la aplicación de esta ley. Considero que resulta ocioso. Hay que recordar que por disposición expresa constitucional, en el ámbito de sus respectivas competencias, las autoridades de todos los niveles y de los diferentes poderes incluso deben colaborar, coordinarse y concurrir para la concreción de objetivos y el cumplimiento de esta u otras leyes. En ese sentido, propongo a la comisión analizar este artículo en las fracciones I y II para efectos de que se supriman estas dos fracciones, por efectos de lo que he comentado.-----

El diputado Constantino Aguilar Aguilar tiene el uso de la voz por la comisión, Nosotros consideramos en la comisión, como órganos auxiliares a estas dos secretarías porque, como bien lo dice aquí, son órganos auxiliares, no son autoridades competentes y en el caso de la Secretaría de Seguridad Pública del estado, sí es importante que participe porque aquí se regula muy bien todo lo que es el traslado a los apiarios de las colmenas, puesto que estamos hablando de que ahora necesitan permisos, que anteriormente era un poco libre para trasladarse de un lado a otro y principalmente hablando de los que vienen de Puebla, de Tlaxcala, porque no contaban con un permiso porque cada periodo ahora lo regula y por eso es importante en un momento dado, participe esta secretaría. Como se dice, son auxiliares. Y también la Secretaría de Salud la consideramos que participe como un órgano auxiliar, ya que en esta parte de las sanidades es importante para los que comercializan este producto y buscar una mejor competencia en los mercados, las dos secretarías son órganos auxiliares.-----

Habiéndose discutido suficientemente el artículo 5º, fracciones I y II, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo particular en los términos contenidos en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas, sí. Apolo Flores, sí. Alfredo Marié, a favor. Andrade, sí. Rementería, sí. Fernández Ovando, sí. Apodaca, sí. Cadena Pérez, a favor. Serapio Francisco, sí. Domínguez Ferráez, a favor. Molina Dorantes, sí. García Perea, sí. Lobato, sí. García López, sí. Esquivel Kuri, sí. Salas Torres, sí. Vásquez Maldonado, sí. Díaz Pedroza, sí. Arrieta Castillo, a favor. Juárez del Ángel, sí. Arcos Toledano, a favor. Aguilar Aguilar, sí. González Rebolledo, sí. Ramos Vicarte, a favor. Del Ángel Trejo, sí. Quiroz Díaz, sí. Montes de Oca, sí. Ramírez Ramírez, sí. Uscanga Cruz, sí. Arango de la Huerta, sí. Pérez Martínez, sí. Cadena Pérez, sí. Velázquez Casanova, sí. Balfrén, a favor. Raúl Zarrabal, a favor. Córdoba Morales, a favor. Copete Zapot, no.-----

Pregunto a la asamblea si falta algún compañero diputado de emitir su voto.-----

Nuevamente, pregunto al pleno si algún compañero diputado falta de emitir su voto.-----

Se declara cerrada la votación.-----

Diputada presidenta, habiéndose efectuado la votación en lo particular del artículo 5º en sus fracciones I y II del proyecto de ley que nos ocupa, le informo que existen 36 votos a favor, 1 voto en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 5º, fracciones I y II, en los términos contenidos en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa.-----

Habiéndose aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de Ley Apícola para el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación, en términos de lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política local y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.-----



Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de decreto que adiciona el artículo 132 del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, y toda vez que éste ya ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

En razón de lo anterior y toda vez que el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, éste se pone a discusión en lo general y en lo particular en una sola vez, con base en lo dispuesto por el numeral 120 de nuestro reglamento. A discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.-----

¿En qué sentido, diputado Molina?-----

¿Diputado Alejandro Salas, ¿en qué sentido?-----

La diputada Claudia Serapio, ¿en qué sentido?-----

Diputado Alonso Domínguez.-----

Diputada Yazmín.-----

¿Algún otro compañero diputado?-----

Se declara cerrado el registro de oradores y tiene el uso de la voz el diputado Víctor Molina Dorantes, en contra. Me parece que defender la vida es lo más importante de la lucha, que deben ser las autoridades del Estado mexicano o veracruzano y no las cosas que a veces quedan en el segundo término y quizás más para allá todavía. La iniciativa que envió el Ejecutivo del estado para adicionar un párrafo nuevo a las disposiciones establecidas en el tercero y cuarto del artículo 132 del código procesal penal, en el sentido de facultar al Ministerio Público para que cuando tenga conocimiento de la comisión de un delito de secuestro, pueda disponer mediante autorización judicial, el aseguramiento de los bienes de la víctima y los bienes respecto de los cuales se conduzca como dueño, comunicando al Registro Público de la Propiedad e instituciones y empresas bancarias o de seguros, para que no registren movimiento alguno. De igual forma que al necesitar la acción penal, el Ministerio Público pondrá a disposición del juez, la causa de los bienes asegurados, dictará las medidas preventivas para su conservación. La propuesta refleja de manera notoria la ausencia de visión y la falta de la voluntad para llevar al cabo una eficiente reforma al acabado sistema de procuración de justicia que se tiene en el estado de Veracruz, pues con detalles jurídicos ocurrentes como el que se describe, de ninguna manera inhibe a la delincuencia ni constituye un mecanismo eficiente para combatir el crimen organizado que a todas luces ha rebasado los esquemas de seguridad para la prevención del delito y, en consecuencia, los medios para la protección de los derechos ciudadanos. El planteamiento de la iniciativa se traduce en una acción de inconstitucionalidad, para variar, pues se faculta al Ministerio Público de manera unilateral, pasando por alto las garantías individuales de que gozan y protegen la libertad, los derechos, posesiones, propiedad y los medios de que disponen las personas para protegerse y, además, se contraponen de manera notoria a los derechos de audiencia y de seguridad jurídica. Se establece, los artículos 14 y 16 constitucionales exponen de manera determinante, en el primer caso, esto es, artículo 14 constitucional, de que nadie puede ser privado de la vida, de la libertad o de las posesiones, propiedades o derechos, sino mediante juicio seguido ante las autoridades y tribunales previamente establecidos y en el que se cumplan las formalidades del procedimiento, o en el otro caso que establece el precepto 16 constitucional, que expone, nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones sin virtud de un mandamiento por escrito de la autoridad competente, en que funde y motive la causa legal del procedimiento. Me pregunto y quién va a fundar y motivar la causa legal del procedimiento si no existe controversia de origen y si no existe ejercicio para que un juez, que es parte integrante del Poder Judicial, bien sea estatal o federal, mandarte por escrito la orden de afectar derechos y bienes de la víctima de un secuestro, lo cual no solamente hay violación de garantías individuales, sino que se pone en peligro al secuestrado por estar en estado de indefensión para lograr su libertad, en el supuesto caso de que así lo desee, o para decidir su destino en su momento crítico que presente, lo que resulte un acto de ausencia de



responsabilidad del aparato de seguridad y de procuración de justicia para actuar con otros medios logísticos y lograr la liberación de la víctima. En este sentido, dicha iniciativa más que preocuparse por la persona, que debería ser su propósito fundamental, se reduce dicha actuación a una cuestión material o ministerial y a un ejercicio procesal que a todas luces resulta una ocurrencia jurídica, pues de lo que se trata es contar con los medios de investigación y de control profesional para enfrentar al delincuente que normalmente ha resultado ser personal, que ha laborado los cuerpos policíacos y que cuenta con toda la experiencia en conocimiento de armamento pesado y métodos de atraco de las víctimas. Si analizamos los recursos informativos de investigación, la razón está en el contenido de este cuestionamiento. Por eso, el debate no debe traducirse en que si dicha iniciativa es el medio idóneo para impedir que el secuestrador logre su propósito. Ése no debe de ser el resultado, sino que con esa iniciativa solamente se logra un acto de frivolidad del delincuente, que a todas luces se denota en esta iniciativa, la ausencia de visión y de capacidad del Estado para combatirlo. En efecto, lo que se requiere es contar con un moderno aparato de seguridad y un sistema moderno de procuración de justicia que sea capaz de combatir al crimen organizado y eso tiene como base, en la existencia de un proyecto de política criminal de estado, que se traduzca en una profunda reforma integral que no solamente esté pensando en aumentar la penalidad de los ilícitos o en hacer procesalmente más ineficaz la impartición de justicia que deja en libertad bajo fianza a los delincuentes, sino en lograr los resultados eficaces para profesionalizar la policía ministerial, el Ministerio Público, que hasta ahora ha demostrado ser una institución, la más corrupta del país y, por supuesto, profesionalizar a la propia Procuraduría General de Justicia del estado, buscando en todo momento combatir la corrupción y la impunidad de las instituciones encargadas de velar por los derechos y las garantías individuales de los veracruzanos. Sólo así se podrán establecer agencias especializadas antisequestros o en otros ilícitos, cuando con profesionales y peritos en la materia, encargados de establecer una excelente y moderna investigación para combatir el crimen organizado, y eso sólo es posible si se construye una reforma integral y se construyen programas de combates de los actos ilícitos, de corrupción y de impunidades. El Partido de la Revolución Democrática no está de acuerdo, no se convence que este tipo de iniciativas sirva para combatir el crimen organizado, pues se trata de una acción limitada y de corta visión, que no solamente carece de relevancia jurídica y de trascendencia social, y de lo que se trata es contar con esa reforma integral que garantice un espacio de seguridad y de integridad ciudadana que tanto hace falta en Veracruz, y que no hay voluntad del gobierno alemanista para poder enfrentar los grandes retos que hoy tiene el crimen organizado. Que, además, debe fortalecer las redes policíacas y los esquemas de investigación para que se establezcan programas de combate y se imponga la preservación del estado de derecho. Alguna vez el PRD votamos a favor y en lo general del Código Penal y del Código de Procedimientos Penales, porque consideramos que se iba avanzando hacia el establecimiento de una política de corte integral que tenía que considerar desde las instituciones encargadas de prevenir el delito hasta la que se encarga del ejercicio de la acción penal y su consecuente defensa en las indagatorias y averiguaciones previas, para que el delincuente no tuviera la oportunidad de contar con la libertad bajo fianza o condicional ante el juzgado correspondiente. Sin embargo, se omitió considerar dicho proyecto y con esta iniciativa lo único que analizamos es la ausencia de voluntad para reestablecer en el estado, valga la redundancia, el estado de Derecho y la confianza ciudadana, ya que por tratarse de una acción limitada y de poquita visión, no podemos convalidar con nuestro voto, situaciones jurídicas que sólo buscan el protagonismo gubernamental y no una auténtica y plena reforma integral en el sistema de procuración de justicia.-----

Se le concede el uso de la voz al diputado Alejandro Salas Martínez, para razonar su voto. Sin lugar a dudas hoy se toca un tema bastante debatido por la sociedad veracruzana en los últimos tiempos, un tema en donde se había hablado de una ley y hoy vemos que simplemente es una modificación a un artículo del Código de Procedimientos Penales. En este sentido, nos llama la atención, primero, la contradicción existente entre las declaraciones hechas aquí por el secretario de Seguridad Pública, de que el secuestro no era un delito grave en Veracruz, que solamente eran casos muy notorios, pero que no se notaban y la afirmación tácita por el gobernador del estado en el considerando segundo



que textualmente expreso, que como expresa el Ejecutivo del estado en la iniciativa materia del presente dictamen: “la alta incidencia del delito de secuestro en la entidad impone la adopción de medidas radicales para combatir este ilícito”. Textualmente está en el considerando segundo de este proyecto que hoy se pone a consideración esta Legislatura. Se reconoce algo que todos hemos visto, que todos lamentamos, es una delito que la cera profundamente a la sociedad y que lamentablemente en éste, sobre todo, en estos últimos tiempos han sido constantes los casos, que no tiene caso mencionar, tan públicos que se han repetido en el estado de Veracruz. Hoy llega por fin esta modificación que, reitero, no es una ley antisequestros, solamente es una modificación a un artículo del Código de Procedimientos Penales y que más allá del debate de si atentará contra los derechos humanos, que si bien también hay que considerar y se reconoce a la comisión que modificó el proyecto para que ya no sea solamente el Ministerio Público el que determine, yo creo que es algo muy importante y lo que dijo el diputado Víctor Molina aquí en esta tribuna, lo importante es la vida, es la persona humana con su dignidad, más que los recursos y tenemos que ir a las causas, no solamente a los efectos. Si realmente se quiere adoptar una posición radical, si queremos defender a las personas, si queremos implementar un auténtico sistema de seguridad pública, señores, una simple modificación a un artículo no resuelve este asunto. Quiero pensar en la buena voluntad de un gobernador, quiero pensarla así, pero hay que ir a las causas, no a los efectos. El problema no es el dinero, el problema es la falta de seguridad, el problema que tenemos hoy es cómo se crean sistemas que provean a los veracruzanos y a las veracruzanas allá afuera, de un sistema de seguridad y no solamente aquellos que tienen algún alto cargo, sino al ciudadano común y corriente que se ve lacerado por este delito. Y yo creo que aquí, más que una modificación a la ley, tenemos que ir a la práctica y a la realidad. Si realmente hoy los cuerpos de seguridad pública de Veracruz y la procuraduría cuentan con los elementos suficientes para llevar a cabo una auténtica política antisequestro, que en práctica, más allá que en una ley, nos demuestra que se está haciendo algo por la seguridad pública y es muy lamentable hoy, precisamente en el periódico *Imagen* del miércoles 28 de hoy en día, textualmente voy a permitir leer una parte que considero fundamental para razonar el sentido de este voto. Es una nota fechada por Gustavo Aparicio, de Xalapa, en donde textualmente dice: “El empresario y ganadero xalapeño –no es Fernando Arison Gutiérrez– quien presuntamente fue secuestrado hace cuatro días por desconocidos armados cuando se dirigía a Cardel procedente a esta capital, logró escapar de sus plagiarios, los cuales, se sabe extraoficialmente, exigían 3 millones de pesos en efectivo por su liberación. Pese al hermetismo que existe en torno a este asunto, se logró averiguar que la dirección general de la policía ministerial del estado se desistió de investigar el caso ante la carencia, y esto es lo grave, de recursos económicos y de combustible, argumentando que no le han dotado del energético desde hace ya varios meses, así como de los recursos económicos para poder mover a los investigadores...”, y sigue la nota. Quise citarlo porque, señores, como legisladores podemos tener la conciencia tranquila sólo por modificar un artículo del Código de Procedimientos Penales. ¿Por qué no vamos a las causas? ¿Por qué no mejor dotamos de mayores recursos a seguridad pública, sobre todo, a la procuraduría y que haya un cuerpo especializado antisequestros que realmente vigile y evite y persiga, que erradique del estado de Veracruz a las bandas de secuestradores?. Y antes de que digan que no hay recursos, señores, ahí hay 50 millones de una Oficina de Programa de Gobierno, en el último año de una administración, que si nos decidiéramos a cerrarla, con 50 millones yo creo que se podría hacer mucho para abatir el secuestro y evitar, si es esto es cierto, que hoy los secuestradores se escapen, no porque no haya un Código Penal, no porque no haya una modificación a un Código de Procedimientos Penales, sino porque no tengan siquiera dinero para gasolina los órganos de procurar justicia en Veracruz. Esto es lo lamentable y por eso pedí hacer uso de la tribuna porque más allá de que pudiéramos estar a favor, independientemente que habría que analizar en derechos humanos cómo queda la citación del diario y de sus recursos, yo voy al fondo del asunto. Queremos erradicar el secuestro de Veracruz, démosle recursos y la situación para que los órganos erradiquen el secuestro de Veracruz y no solamente una modificación que pudiera ser con buenas intenciones, pero yo creo que no va al fondo este asunto. Por mí, la modificación puede pasar, pero yo sí quería dejar en claro esto porque no quisiera que con esto se dijera que ya con eso cumplimos con



Veracruz y con esta modificación podemos cambiar el destino y vamos a erradicar el secuestro de Veracruz. Yo creo que está muy alejado esto de serlo y si realmente la intención de esta iniciativa era combatir el secuestro, señores, vamos dándoles recursos a los cuerpos de seguridad pública, vamos dándole recursos a la procuración de justicia para erradiquemos este delito que lacera la sociedad de Veracruz.-----

Se le concede el uso de la voz a la diputada Claudia Serapio Francisco, quien viene a hablar en contra. El día 14 de enero se reformó y adicionó el Código Financiero, y a quienes nos opusimos a una de esas adiciones, se nos criticó porque no habíamos hecho estas mismas señalizaciones cuando se aprobó hace dos años dicho código. Ahora se nos presenta una visión al Código de Procedimientos Penales, el cual lo aprobamos el 22 de octubre del año pasado. ¿Por qué adicionar algo que acabamos de aprobar? La respuesta es simple: siempre habrá cosas que cambiar, mejorar o perfeccionar, y para eso existen los congresos en el mundo. El secuestro ha sido tratado por la academia desde 1963, primeramente por la psicología y posteriormente por las ciencias penales. Antes era conocido como raptó y hasta se jugaban bromas al respecto. Fue en 1971 en Suecia que el secuestro fue considerado como un asunto de alta prioridad para la seguridad pública de las personas y sus bienes. A partir de esa fecha se acuñaron términos como el de síndrome de Estocolmo y con ello se inició una cascada de tratados sobre el secuestro y sobre su gestación, desarrollo y consecuencias y secuelas. Toda persona sabe que un secuestro lesiona severamente a quienes lo sufren y a su familia inmediata. Ante los tres tipos de secuestros que existen en México el más común es el que se verifica por dinero, lo cual se vuelve un asunto de delincuencia común, que en los últimos años ha alcanzado niveles de delincuencia bien organizada y en el 80 % de los secuestros se hace por dinero, intervienen miembros en el retiro e incluso en activo de los cuerpos policíacos. De ello dan cuenta los datos oficiales y las organizaciones no gubernamentales que estudian el hecho. La discusión se ha centrado en cómo detener su crecimiento exponencial y paulatinamente lograr su decrecimiento. Muchos países viven dicho fenómeno, entre otros, España, Colombia, Estados Unidos, Brasil, Perú y Corea del Sur. Incluso se han hecho caracterizaciones de país-riesgo para los inversionistas o turistas, donde el secuestro es determinante para dicha categorización. Argentina y Brasil, España, lograron abatir y combatir dicho ilícito, no sobre la base de mejorar la legislación, que sin duda es muy importante, sino con la base en la creación de cuerpos de policía especializada en inteligencia y acción preventiva y resolutive. Son cuerpos de elite que con tecnología, honradez y vocación de servicio y profesionalismo, han podido hacer frente a las bandas de delincuencia que ha hecho del secuestro una floreciente industria. De igual modo, una amplia reforma de su sistema carcelario, el cuerpo legislativo aportó lo propio, pero fueron los cuerpos policíacos de elite los que tuvieron en sus manos el real y efectivo combate al secuestro. Cuando gusten podemos intercambiar estos datos, o sea, que de alguna manera fueron verificados. La propuesta que hoy se presenta para adicionar al artículo 132 del Código de Procedimientos Penales es una vaga idea de cómo poder contraatacar a la delincuencia organizada que se dedica al secuestro. Todos los estudiosos en criminología hacen diferentes investigaciones sobre la prevención, el combate y la sanción al secuestro y coinciden en lo difícil que es el comportamiento psíquico de los secuestrados y sus familiares, sobre todo, cuando es por dinero el motivo de su secuestro. Sabemos que se verifican dos secuestros: el de la persona que lo sufre físicamente y el de su familia inmediata. Sabemos de las secuelas que deja en la economía familiar y de las diversas variantes que se han hecho del secuestro. Por ello, el pensar ahora, que ahora vivirán un segundo secuestro, el que el gobierno propone es inadmisibile. Los delincuentes que se secuestran lo hacen porque tienen la certeza que la corrupción o la negligencia de los cuerpos policíacos veracruzanos les permitiría la impunidad. Lo que realmente detiene a los secuestrados es el saber de las posibilidades que se disfrutaban de sus ilícitas ganancias, son casi nulas que, por el contrario, serán detectados, bien durante la duración del secuestro mismo o bien pasado esto y encarcelados. No creo que dicha propuesta ayude en mucho a detener a los secuestradores. Por el contrario, está demostrado que la violencia de estos y no la denuncia de los familiares y amigos del hecho, es la constante cuando la ley cercena el margen de maniobra de la familia del secuestrado. Debemos reducir el margen de maniobra de los delincuentes, no el de sus víctimas. La lista negra de



los delitos de secuestros no denunciados aumentó considerablemente en Corea del Sur, cuando se intentó tal hecho, mientras que en Brasil, Argentina y España, los secuestros se redujeron considerablemente cuando los cuerpos policíacos bien entrenados y altamente eficientes, con honor y ética a toda prueba, fueron creados. Los delincuentes de estos países saben que sus posibilidades de no ser atrapados son de menos del 30%, por ello, sus víctimas son personas que realmente tienen mucho dinero para que el riesgo valga la pena y esas personas tienen los recursos suficientes para garantizar su seguridad personal y el de sus familias, lo cual hace complicado el ilícito y ante las mínimas posibilidades de éxito ante la policía, el delincuente opta por inhibirse en la comisión de este delito y esto ha sido la respuesta real y efectiva para desestimar al secuestro como una floreciente industria. Reducir el margen de maniobra al secuestrado o a su familia, sin que al delincuente se le enfrente a la imposibilidad de salir impune del hecho, además de erróneo es hacer mayor el grado de corrupción de los cuerpos policíacos y a inhibir el dar aviso a la autoridad del secuestro, pues ello significa poner en riesgo a la víctima. Quienes aprueben esta adición deberán saber de una vez más la carga al Congreso y la responsabilidad que es directa e inexcusable al Ejecutivo. Dicha adición al Código de Procedimientos Penales reduce el margen de maniobra de la familia del secuestrado, no el de los delincuentes. Por otro lado, es altamente posible que el número de secuestros no denunciados vaya en aumento y la lista se amplíe mucho más, como es el caso del aborto, que a veces no es denunciado, el maltrato intrafamiliar o la corrupción y en esa medida nosotros suponemos que esto incrementará.-----

Tiene el uso de la voz el diputado Alonso Domínguez Ferráez para hacer una propuesta. Bueno, creo que son muy válidos los planteamientos que hacen los diferentes diputados que han hecho uso de tribuna y creo que a fin de cuentas, la intención del gobernador es buena, es viable, pero también hay que reconocer que hace muchísima falta el poder reforzar los cuerpos policíacos y, de igual manera, de investigación para tratar de ahuyentar esta actividad tan dañina como lo es el secuestro. Yo considero que, como repito, el espíritu de la iniciativa es bueno y que de hecho es algo que se retoma en algunos países, como dice la diputada Serapio, sobre todo, en España y, bueno, en Colombia, donde incluso es cárcel a quien pague secuestro, pero consideramos que la mía no puede ser tan radical. Por eso estamos aquí para hacer una propuesta, la cual no deje del todo desprotegido o desprotegidos a los familiares de la víctima que, si es cierto, están privados ya de tener en su hogar y en su convivencia a su ser querido por ser víctima de un secuestro, pues tampoco tienen ellos la culpa de que se les pare su movimiento económico y su movimiento financiero y más si se depende totalmente de esa persona, si en su caso fuera padre de familia. Entonces, yo estoy de acuerdo en que sí se puedan asegurar los bienes, hablando de cuentas bancarias, bienes muebles, bienes inmuebles, pero quisiera hacer una propuesta que tuviera hasta cierto punto un sentido humano y que se viera hacia esos familiares, repito, que no nada más están privados de la ausencia del ser querido, sino también de cualquier ingreso o de cualquier situación económica y, bueno, en este sentido, yo quisiera adicionar un segundo párrafo a este decreto que diría lo siguiente: “En dicha autorización, el juez señalará la cantidad que a su criterio se podrá disponer de las cuentas bancarias del secuestrado para la adecuada atención de las necesidades básicas de su cónyuge, descendientes y demás familiares que dependan económicamente de éste durante el tiempo que se encuentre privado de su libertad”. Con esto estaríamos, si se aprobara así, estaríamos dándole certidumbre, sobre todo, económica, financiera, a la familia que está pasando por esta situación. Espero, compañeros diputados, que podamos aprobar esta reforma y, desde luego, con esta respuesta que considero tiene un sentido humano.-----

Ser le concede el uso de la voz a la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot para hablar en contra. Sin duda alguna que este tema es mucho muy complejo porque a lo que se coloca en un estado de riesgo es precisamente a la vida y se coloca en un estado de riesgo porque al llevarse al cabo la medida precautoria de los bienes de un plagiado, pues cancela toda posibilidad de negociación de la familia con los plagiarios. Luego entonces, me parece que éste es un tema que debió haberse consultado con la sociedad, con la ciudadanía, que en un momento dado se encuentra colocada en un estado de vulnerabilidad y que fueran ellos mismos los que opinaran. No hay que olvidar también que somos representantes populares y que, en este sentido, muchas veces en



campana se dice: “Seremos tu voz y tu voz se oirá en el Congreso”. Luego entonces, creo yo que precisamente a esa ciudadanía se le debe consultar para que con elementos más contundentes, en un momento dado se pudiera defender esta adición de un párrafo a este artículo en comento. Esta medida me parece que no va a desalentar o a inhibir a la delincuencia organizada, de ninguna manera. Habría que darse a la tarea de investigar, si en los países donde ya funciona esta medida, se ha erradicado con el secuestro. Luego entonces, requiere de un mayor tiempo el estudio de esta adición que se propone y coincido plenamente con quienes han dicho aquí que con otras palabras, pero, bueno, que se debe eficientar la procuración de justicia y la impartición de la misma y obviamente que esto nos lleva a que en un momento dado se requiera de mayores recursos. Por ello defendimos que al Poder Judicial se le otorgaran los recursos que en su momento solicitó porque se requiere de capacitación, se requiere de modernización de nuestros sistemas, como ya lo decía, tanto de procuración como de impartición de justicia y, en este sentido, eso sería ir al fondo del problema. Es por ello que nos parece que no debemos nosotros aquí reproducir la idea de quien ha propuesto que se congelen los bienes o que se lleve a cabo esa medida precautoria, para que no puedan disponer y con ello, dándole un mayor valor a los bienes materiales, que a la propia vida y, en este sentido, consideramos que antes que ella, no hay situación material más importante. Que sean los mismos familiares los que determinen si pagan o no el rescate. Si en un momento dado le dan más valor a los bienes materiales, bueno, que no paguen el rescate, pero que sea la familia la que esté decidiendo y no nosotros. Ahora bien, surge una pregunta. ¿Qué acaso finalmente a lo que le apostamos es que a la procuraduría no se le evidencie? Porque con ello evitaría también el denunciar los casos de secuestro, porque si un familiar se ve colocado en esta situación y sabe que el transar, el llevar al cabo una transacción con los plagiarios, le va a permitir que su ser querido regrese a su seno familiar, pues finalmente no va a dar aviso y, en consecuencia, la procuraduría no tendrá que estar batallando con un caso de esta naturaleza. Entonces, todo esto tiene mucho de fondo. Consideramos pertinente proponer que se retire esta propuesta, este dictamen, en tanto se comente con la ciudadanía. Ojalá y ponderemos en toda su dimensión las consecuencias que puede traernos el adicionar este párrafo al artículo en comento.-----

El diputado Alonso Domínguez Ferréiz hizo una propuesta de modificación. En el término de lo dispuesto por el artículo 122 de nuestro reglamento, se pregunta a la comisión dictaminadora si acepta dicha modificación.-----

Tiene el uso de la voz el diputado Francisco Montes de Oca, por la comisión. Todos, yo creo que todos, no nada más los diputados, absolutamente todos estamos preocupados por la delincuencia, por el secuestro, por el homicidio, por las lesiones, por el aborto. Yo creo que sí, los diputados que somos gente que representamos al pueblo, como hace rato decía la compañera, pues intentamos hasta donde podamos, tratar de sacar adelante las leyes y las iniciativas que nos presentan. Bueno, en principio, el compañero diputado Víctor presentó hace un momento una Ley del Trabajo y yo lo felicito que, bueno, que todos nos preocupemos por hacer leyes, por presentar iniciativas, lo mismo hace el gobernador también, lo mismo que alguno de nosotros hemos hecho, presentar algunas leyes, algunas iniciativas para su aprobación en este pleno y en el caso de esta iniciativa que presentara el señor gobernador, a lo mejor hubo alguna confusión, señor licenciado, porque lo que usted leyó fue precisamente la iniciativa de él, pero al reunirnos las Comisiones Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Seguridad, que preside el compañero diputado Julen Rementería, analizamos esta iniciativa y le dimos algún movimiento que fuera más congruente con lo que se está hablando y que no fuera lógicamente inconstitucional, de ahí el cambio que se le dio a esa iniciativa que presentara el señor gobernador, con lo que hizo la comisión dictaminadora, quizá por ahí la tenga usted. Realmente no hay... voy a intentar, a ver si me acuerdo de todo lo que se mencionó aquí, pero no hay inconstitucionalidad en esta ley, porque esto se le deja al juez, no al Ministerio Público, en el cambio que hicimos y siempre el juez tendrá la opción de otorgar o no el aseguramiento. No quiere decir que porque el Ministerio Público se lo solicite, como lo dice aquí, en un momento dado el juez lo vaya a aceptar. El juez puede no aceptarlo. ¿Quién indicará? Como dice la Constitución en el artículo 16, quien motive y funde, pues el mismo juez, porque el juez a la hora de emitir su resolución, en este caso, la medida precautoria, tendrá que motivar su dicho, no



podrá hacerlo sin una motivación. Todas las resoluciones de los jueces tienen que estar fundadas y motivadas. En el caso que nos ocupa también tendrá que motivar y fundar la resolución para tomar la medida precautoria. Recordemos que la medida precautoria no nada más se da en este caso que nos está ocupando ahorita, se da en los casos cuando se teme que alguien que cometió algún ilícito se vaya a huir, se le detiene y con la medida precautoria se le está ahí, en un embargo precautorio. En fin, las medidas precautorias están perfectamente establecidas en la ley, o sea, no es algo nuevo que estemos imponiendo aquí. Claro que nos afecta, nos preocupa el hecho de que haya secuestros, que haya homicidios, que constantemente los vemos también, pero tampoco podemos permanecer estáticos ni tampoco podemos permanecer al margen de lo que está ocurriendo, porque pensemos que pueda o no pueda servir la ley o la iniciativa. Creo que no son ocurrencias del señor gobernador. Con todo respeto, yo creo que es la preocupación que él tiene, como tenemos nosotros, de hacer algo por alguien, como dije alguna vez, hacer algo por alguien para poder sacar adelante una iniciativa como la que en este caso nos ocupa. A lo mejor tienen razón. Cuando yo oigo a la compañera Claudia Serapio, cuando yo oigo a la compañera Yazmín, a todos los que me han antecedido, al compañero Alejandro, pues sí, hay mucha razón. Sin embargo, bueno, la investigación de un delito no corresponde a Seguridad Pública, definitivamente corresponde a la Policía Ministerial que depende del Ministerio Público, no de Seguridad Pública. Que estamos de acuerdo también en que hay que aportar más recursos para el Ministerio Público, para el Poder Judicial, para hacer mejores investigaciones, ¡claro! Decía hace rato alguien que el delito nace con el hombre, ojalá que al hacer un Código, ojalá que al hacer una ley, en ese momento desaparecieran los delitos ¡qué felicidad tendríamos! si en un momento dado por el hecho de hacer una iniciativa o una ley, como la que nos ocupa, que dicen -que con esto no se va a quitar- no se va a quitar, pero a lo mejor se inhibe, a lo mejor intentamos con ello que los secuestradores ya lo piensen dos veces. Se acuerdan ustedes que cuando revisamos el Código Penal, en la segunda fracción o en la tercera, disminuimos la sanción de aquellos que se dedicaban al secuestro express, que se le llama ahora, esos jóvenes que en estado de ebriedad o alcoholizados o porque lo ven en la prensa, detienen a alguien y piden una cantidad. Cuando los jóvenes se dan cuenta de lo que hicieron, en ese momento devuelven a la persona secuestrada y se trata de inhibir un poco ahí también por medio de bajar esa pena privativa de libertad para que no les hagan daño a las personas. Claro, esto lo discutimos en comisiones, etcétera, pero esto que hoy presentamos como dictamen y que ustedes ya leyeron, el dictamen que hemos presentado las comisiones unidas y que intenta inhibir, como decía hace rato, las leyes, los códigos son perfeccionistas y hace rato decían, cómo es posible que acabamos de aprobarlo y ya tengamos una... pues sí, hemos dicho hasta la saciedad que las leyes y los códigos no son perfectos, no es posible pensar en una ley perfecta, las leyes son perfectibles. ¿Qué quiere decir con la ley perfectible? Que se van perfeccionando conforme va pasando el tiempo y dije en alguna ocasión que a la hora que aplicáramos el Código Penal y el Código de Procedimientos Penales, podríamos e íbamos a encontrar, quizá, algunos errores que podríamos ir corrigiendo con el tiempo. En algún momento cuando se habló de la ley antisequestro, nadie sabía qué era, todo el mundo hablaba de una ley y se habló de lo que existe en Estados Unidos, en Brasil, en Colombia, en España, etcétera, pero nadie sabía lo que venía. Yo mismo propuse inclusive que podríamos hacer alguna consulta popular, más bien una audiencia o un foro. Sin embargo, la compañera que me antecedió, me acompañó a muchos foros y audiencias, ahora que anduvimos con el Código Penal y con el Código de Procedimientos, con la Ley de Acceso a la Información y vimos que son verdaderos fracasos, verdaderos fracasos porque solamente nos interesa leer en el periódico las cosas que ocurren y no vamos a ver qué es lo que está pasando cuando nos invitan. Por eso, luego cuando sale algo dicen, qué código tan malo hicieron, pero nadie se preocupó en una audiencia pública o ir a un foro, que fueron los que trabajaron por un lado el maestro Pericles y, por otro lado, las audiencias que manejamos nosotros. Por eso es que cuando vi la redacción y la revisamos con el compañero Julen, que también participó y algunos otros compañeros, Servando y Fernando Vásquez, etcétera, le hicimos algunos cambios y pensamos que con eso era más que suficiente. Claro que nos preocupa, claro que nos preocupa lógicamente la vida. La vida es lo que más preocupa del ser humano. Vivir, vivir es respirar día a día y estar constantemente en este mundo con



grandes problemas, pero también tenemos que hacer algo. No podemos quedarnos callados ni quedarnos estáticos ante lo que está ocurriendo. Quizá, decía mi compañero Julen, con un caso que se inhiba ya hicimos algo. Quizá con un caso que se inhiba por esta reforma, estamos aprovechando esta iniciativa, este dictamen y estamos contribuyendo con un poquito de nuestro hacer jurídico, de nuestro hacer como legisladores para poder sacar adelante este proyecto. Yo creo que no podemos aceptar la proposición, señor diputado. Le voy a decir por qué. Si ustedes leyeron bien el dictamen, aquí habla el dictamen de que solamente es a la víctima o al ofendido, que a veces se confunde. Es víctima u ofendido al que se le detienen los bienes, al que se le incautan. Ah, pero no es así de a fuerza, aquí dice que queda a disposición del juez y el juez es el que va a decidir. Aquí también puede intervenir la familia. Ahora, los bienes que se van a incautar son de... únicamente de la víctima porque en el proyecto venía que era de los familiares, etcétera. No, es de la víctima y puede ocurrir el caso de que la víctima esté en copropiedad de unos bienes con sus familiares, o que los familiares tengan sus propios bienes. En ese caso no se pueden tocar, si es en copropiedad para nada se pueden tocar, quedan liberados totalmente en copropiedad los bienes de las personas. Por ello es que todo esto que traté de captar, perdónenme, no tengo tan buena memoria, pero algunas cosas que sí tiene razón, pues claro que tienen razón y eso lo estamos viendo día a día, es decir, dedicarnos a denostar, que si el gobernador, que si declaró, aquí debemos saber que vamos a hacer nosotros y en este momento creo que es muy importante que nosotros tomemos la acción para poder aprobar este dictamen. Por estas razones, señor diputado, creo que no podemos aceptar al menos como presidente de la Comisión de Justicia, esta propuesta que usted nos hace. Con todo respeto y si quisiera decirles que en parte, en muchas de las partes que ustedes hablaron y dijeron, estoy de acuerdo, pero algo hay que hacer. No podemos quedarnos, es decir, la vida es acción, es dinamismo, es acción, trabajo diario y constante desde que nos paramos. No podemos decir, ah, bueno, pues que sigan trabajando los secuestradores. Esto no va a servir porque no va a inhibir a los secuestradores y que tal si sí. Por ello, yo pienso que cada uno de nosotros tenemos que ser... con mucha acuciosidad ver lo que hicimos para que con base en ello, ustedes reaccionen, reflexionen y aprobemos este dictamen que hemos hecho con mucho trabajo los compañeros. Creo que es todo.--

Se desecha la propuesta del diputado Alonso Domínguez Ferráez.-----

Tiene el uso de la voz el diputado Alonso Domínguez Ferráez.-----

¿En qué sentido, diputado?-----

Para hechos.-----

En uso de la palabra el diputado Alonso Domínguez Ferráez. Pues nada más para decirles que entonces habrá que irle o ir buscando los veracruzanos, prestanombres para trasladar el dinero de sus cuentas bancarias a otras personas para no ser foco de atención y, por el otro lado, habrá que hacer la Comisión de Hacienda del Estado, una reforma al Presupuesto de Egresos para determinar una cantidad, que el estado debería o deberá, entonces, ver por la manutención de las familias a las cuales se les para su movimiento financiero.-----

Por la comisión, tiene el uso de la voz el diputado Julen Rementería del Puerto. Yo sólo quisiera comentar, no pensaba hacer uso de la tribuna en esta ocasión, ya lo explicó, me parece, de manera clara, el diputado Montes de Oca, las razones que nos llevaron a tomar la decisión que se tomó en las comisiones unidas que trabajaron para ello. Es verdad, esta iniciativa, esta reforma al artículo 132 no es una ley antisecuestro, como algunos lo creyeron o dijeron, no va a resolver el problema de los secuestros en Veracruz, pero quizá, sólo quizá pueda llegar a ayudar en algún caso y con eso habrá valido la pena, es lo que decíamos, con uno que se pueda. No es inconstitucional como alguien vino a decir aquí y me parece también poco serio venir a decir, pues a partir del desecamiento de una propuesta que hacemos, el decir que ahora la Comisión de Hacienda tenga que destinar recursos a las familias de los secuestrados y, bueno, algunas cosas más que no tienen sentido. Yo creo que el tema es muy serio, es muy delicado, muy sentido por la sociedad y necesita tomarse con seriedad y reconocer que es cierto, hay que actuar más en la procuración de justicia. Lo que decía el diputado Salas es verdad, da pena, da pena que a veces los cuerpos de seguridad no tengan los recursos materiales suficientes para cumplir con su obligación, pero eso, el que allá, en esa parte de todo el aparato de seguridad, todo lo que contempla el estado, que puede ser la



procuración de justicia, no tengan los recursos, no quiere decir que por ese hecho no podamos caminar o avanzar, aunque sea poco, pero finalmente avanzar en estos temas, en muchas ocasiones, de manera personal, me he opuesto a iniciativas y a propuestas del señor gobernador. En este caso, me parece que con los cambios que se le hicieron para salvar la constitucionalidad del proyecto, puede ayudar ésta a que sea un granito más en la contribución para la solución de lo que pueda llegar en el futuro hacia la seguridad pública plena en nuestro estado y yo creo que por esta razón bien vale la pena intentarlo. Lo demás sí, hay que componer muchísimas cosas. Yo he manifestado de manera pública que a lo mejor lo que valía la pena era hacer o crear un grupo elite, destinable, de esos 509 millones de pesos que aprobamos para previsiones salariales y económicas, que quedaron ahí en el presupuesto, a lo mejor de ahí, una gran tajada para poderlos dedicar a la procuración de justicia y no nada más que queden ahí sin etiqueta y sabrá Dios quién o cómo los vayan a ocupar, que pudiera destinarse de manera más precisa a esto, pero por el hecho de que en algunas cuestiones no se haya actuado de manera debida, yo creo que no limita esto la posibilidad de que aunque sea algo, aunque sea poco, podamos avanzar en algunas propuestas que pueden ayudar en algún caso a algún veracruzano.-----

Agotada la lista de oradores, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Discutido suficientemente, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto que adiciona el artículo 132 del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia, se consulta a la asamblea si es de aprobarse éste en lo general y en lo particular. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Rementería, a favor. Alfredo Marié, a favor. Azamar, a favor. Raúl Zarrabal, a favor. Domínguez, en abstención. Serapio Francisco, no. Molina Dorantes, en contra. García Perea, no. Arenas Pérez, en abstención. Apodaca, en contra. Fernández Ovando, abstención. Deschamps, abstención. Apolo Flores, en abstención. Salas Martínez, abstención. Andrade, abstención. García López, sí. Esquivel Kuri, sí. José Luis Salas, sí. Uscanga Cruz, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Arrieta Castillo, a favor. Juárez del Ángel sí. Arcos Toledano, a favor. Mora Domínguez, a favor. González Rebolledo, sí. Del Ángel Trejo, sí. Ramos Vicarte, a favor. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, también. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar Aguilar, sí. Arango de la Huerta, sí. Pérez Martínez, sí. Cadena Pérez, sí. Velásquez Casanova, sí. Balfrén, a favor. Córdoba Morales, a favor. Amadeo Flores, sí.-----

Preguntamos al pleno si faltara algún compañero diputado de emitir su voto.-----

¿Algún compañero diputado falta de emitir su voto?.-----

Se declara cerrada la votación.-----

Diputado presidente, habiéndose realizado el cómputo correspondiente, informo a usted que existen 18 votos a favor del dictamen, 5 votos en contra y 7 votos en abstención.-----

Con base a la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto que adiciona el artículo 132 del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia, en términos de lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, túrnese el decreto correspondiente al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.-----

El siguiente punto del orden del día es el relativo al dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 186 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, y toda vez que éste ya ha sido distribuido y publicado en la



Gaceta Legislativa, se propone la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

En razón de lo anterior y toda vez que el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, en una sola vez, con base en lo dispuesto por el numeral 120 de nuestro reglamento.-----

A discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto decreto que reforma el artículo 186 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Alfredo Marié, a favor. Azamar, sí. Rementería, a favor. Serapio Francisco, a favor. Molina Dorantes, sí. García Perea, sí. Salas Martínez, sí. Apolo Flores, sí. Deschamps, sí. Apodaca, sí. Fernández Ovando, a favor. García López, sí. Esquivel Kuri, sí. Salas Torres, sí. Uscanga Cruz, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Arrieta Castillo, a favor. Juárez del Ángel, sí. Arcos Toledano, a favor. Arcos Toledano, a favor. Mora Domínguez, a favor. González Rebolledo, sí. Ramos Vicarte, a favor. Del Ángel Trejo, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Arango de la Huerta, sí. Pérez Martínez, sí. Velázquez Casanova, sí. Cadena Pérez, sí. Balfrén, a favor. Aguilar Aguilar, sí. Córdoba Morales, a favor. Copete Zapot, a favor. Amadeo Flores, sí.-----

Pregunto a la asamblea si faltara algún compañero diputado de emitir su voto.-----

Pregunto al pleno si algún compañero diputado falta de emitir su voto.-----

Se declara cerrada la votación.-----

Diputado presidente, habiéndose realizado el cómputo correspondiente, le informo a usted que existen 36 votos a favor del dictamen, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base a la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 186 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.-----

En términos de lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese el decreto correspondiente al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.-----

El siguiente punto del orden del día es el concerniente al dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a otorgar el título de concesión estatal, en los términos de las autorizaciones federales concedidas y con apego a las disposiciones legales aplicables, para desarrollar el proyecto consistente en construir, operar, explotar, conservar, mantener y realizar la infraestructura urbana necesaria del túnel sumergido de Coatzacoalcos a quien resulte ganador de la misma, así como a constituir un Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Pago, para tales efectos, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, y toda vez que éste ya ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

En razón de lo anterior y toda vez que el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, en una sola vez, con base en lo dispuesto por el numeral 120 de nuestro reglamento.-----

A discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a otorgar el título de concesión estatal, en los términos de las autorizaciones federales concedidas y con apego a las disposiciones legales aplicables, para desarrollar el proyecto consistente en construir, operar, explotar, conservar, mantener y realizar la infraestructura urbana necesaria del túnel sumergido de Coatzacoalcos a quien resulte ganador de la misma, así como a constituir un Fideicomiso Público



Irrevocable de Inversión, Administración y Pago, para tales efectos, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----
Salas Martínez, abstención. Alfredo Marié, a favor. Andrade, sí. Apodaca, sí. Deschamps, a favor. Apolo Flores, sí. Fernández Ovando, abstención. Domínguez Ferráez, sí. Molina Dorantes, sí. García Perea, sí. Rementería, abstención. García López, sí. Esquivel Kuri, a favor. Salas Torres, sí. Uscanga Cruz, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Arrieta Castillo, a favor. Juárez del Ángel, sí. Arcos Toledano, a favor. Mora Domínguez, a favor. González Rebolledo, sí. Ramos Vicarte, a favor. Del Ángel Trejo, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar Aguilar, sí. Arango de la Huerta, sí. Pérez Martínez, sí. Cadena Pérez, sí. Velázquez Casanova, sí. Balfrén, a favor. Córdoba Morales, a favor. Copete Zapot, a favor. Amadeo Flores, sí. Pregunto al pleno si faltara algún compañero diputado de emitir su voto.-----

Se declara cerrada la votación.-----
Diputado presidente, habiéndose realizado el cómputo correspondiente, le informo que existen 34 votos a favor del dictamen, 0 votos en contra y 3 votos en abstención.-----

Con base a la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a otorgar el título de concesión estatal, en los términos de las autorizaciones federales concedidas y con apego a las disposiciones legales aplicables, para desarrollar el proyecto consistente en construir, operar, explotar, conservar, mantener y realizar la infraestructura urbana necesaria del túnel sumergido de Coatzacoalcos a quien resulte ganador de la misma, así como a constituir un Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Pago, para tales efectos, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado.-----

En términos de lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese el decreto correspondiente al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a otorgar fuera de procedimiento de licitación pública, un inmueble ubicado en Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, denominado Balneario Popular Mocambo, Unidad Turística Mocambo, propiedad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF), a favor de las personas físicas o morales que con recursos propios construyan y operen un parque recreativo acuático de gran turismo, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, y toda vez que este ya ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.-
Aprobado.-----

Se pone a discusión el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores.-----

¿En qué sentido, diputado Salas Martínez?.-----

Se declara cerrado el registro de oradores y tiene el uso de la voz el diputado Alejandro Salas Martínez para hacerle preguntas a la comisión. Es para hacer unas preguntas a este proyecto que hoy se está sometiendo a consideración. Espero me responda el presidente de la Comisión de Hacienda del Estado, que ya veo que lo llamaron, qué bueno porque luego cuando viene el secretario de Finanzas, no lo llaman. Creo que no lo invitan a las reuniones, aunque a usted le toca defender esa postura, pero bueno. Entrando en materia, tengo varias preguntas. Indudablemente que esto es un inmueble que yo creo que mucha gente lo conoce, independientemente que sea de Veracruz o de Boca del Río, de la zona turística de Mocambo, fue autorizada por esta Legislatura una licitación. Hoy se presenta y se dice textualmente en los antecedentes y en los considerandos, textualmente en el considerando tercero que según también explica el ciudadano gobernador en su solicitud: “Los procedimientos de licitación pública realizados en términos de la autorización otorgada por este Congreso –de la que ya se hizo mención– para otorgar la concesión de mérito,



fueron declarados desiertos ante la ausencia de las empresas –en plural– previamente inscritas para participar en lo mismo, lo que hace necesario ahora proceder a la adjudicación directa a efecto de que en el inmueble de que se trate se realice el proyecto del parque recreativo que traería consigo múltiples beneficios para el estado”. Indudablemente que puede traer muchos beneficios este parque recreativo, pero yo sí tengo varias preguntas. ¿Por qué si se habían registrado empresas para competir en la licitación, al final se declaró desierto el concurso?. Segundo. En el proceso de licitación que se había probado en su momento para este inmueble ubicado en el municipio de Boca del Río, con una superficie estimada de 38 723 metros cuadrados, más lo que resulte en terrenos ganados al mar, denominado Unidad Turística Mocambo, propiedad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se había autorizado por 15 años y hoy vemos que en el dictamen se está proponiendo autorizar al Ejecutivo del estado para que, asistido por el secretario de Desarrollo Regional, otorgue fuera del procedimiento de licitación pública por un plazo no mayor de 20 años, pero que quiere decir que puede llegar hasta 20 años, ya no los 15 que normalmente se utilizan en este título de concesiones y que establece, además, a los municipios la ley orgánica, con derecho a prórroga por un término igual, o sea, que pudiera llegar hasta 40 años, un inmueble ubicado en el municipio de Boca del Río, de Veracruz de Ignacio de la Llave, con estas superficies, para que en favor de las personas físicas o morales que con recursos propios construyan y operen el parque recreativo acuático de gran turismo, cubriendo al DIF como contraprestación una cuota mínima mensual de 180 mil pesos o el 5% de los recursos obtenidos por concepto de admisión al parque, según lo que resulte más redituable para este organismo. Aquí la pregunta también es, ¿por qué la ampliación del plazo? ¿Ya se tiene platicado con algunas empresas? Quisiera saber si ustedes saben qué empresas se habían inscrito o qué personas físicas. Segundo, ¿por qué la ampliación de 15 a 20 años, prorrogable a otros 20? ¿Quiere decir que se piensa que no se va a recuperar la inversión?. Y, por último, quisiera saber cuál fue la mira o el estudio económico de factibilidad que se hizo para fijar esta cantidad de 180 mil pesos o el 5% de recursos obtenidos por concepto de admisión al parque. Quisiera saber a grandes rasgos, esto es un proyecto importante. El municipio de Boca del Río es un municipio de los más importantes turísticamente del estado y quisiera saber, si bien esto puede ser bueno, como dicen por ahí popularmente, no hagamos cosas buenas que parezcan malas. Entonces, quisiera, ya que se va a dar el permiso de que se haga una adjudicación directa, que hubiera la mayor información posible, no solamente en este Congreso que tiene que aprobarlo, sino a la opinión pública para saber que estamos de acuerdo y qué bueno que se vaya a utilizar este bien inmueble, importante en esta zona, pero que obviamente no se preste a ningún negocio o situación que obviamente espero que no sea el espíritu de esta reforma. Por sus respuestas, de antemano, muchas gracias.-----

Se pregunta a la comisión dictaminadora si quiere contestarle al diputado Alejandro Salas Martínez.-----

El diputado Robinson Uscanga, por la comisión, tiene el uso de la voz, para referir: El porqué las licitaciones fueron desiertas fue porque las condiciones ofertadas no fueron satisfactorias para el gobierno del estado y en cuanto a que primero eran 15 años, bueno, se pusieron 20 años por que con 15 no fue factible adjudicar a una empresa, pues consideramos que ampliar el plazo pudiera ser lo más atractivo y en cuanto a la cantidad de 180 mil pesos, bueno, la comisión consideró que es una cantidad razonable, en el momento, pero también se le puso que un 5% de los ingresos en el caso, lo que sea más redituable, porque también con el paso del tiempo puede quedar que la cantidad de 180 mil quede, si hay inflación, quede muy abajo.-----

Tiene el uso de la voz el diputado Julen Rementería del Puerto para hacerle una pregunta a la comisión. Escuché de voz del diputado Robinson, que mencionó que las condiciones que ofertaban los que participaron en aquellas licitaciones no convenían a los intereses del gobierno del estado. Aquí la pregunta concreta es... y luego menciona él que por qué pasó de 15 a 20, que porque en 20 años podía a lo mejor la empresa estar más cómoda en las posibilidades de ofertar lo que el estado necesita. La pregunta concreta es ¿en las licitaciones, cuando se habla del término que va a durar la concesión, se hablaba de 15 años o se hablaba de 20 años? Porque si se hablaba de 15 años y luego se termina dando una de 20 años, pues evidentemente no puede dar las mismas condiciones en



términos económicos para el estado, aquel que va a explotar una concesión, cualquiera que esta sea, por 15 años, que aquel que la va a explotar por 20 años. Necesariamente aquel que la va a explotar por 20 años, estará en mejores condiciones de ofertar algo más agradable para el estado. Aquí la pregunta sería esa porque si no, pues sí, hacemos una licitación con 15 años, una vez que las declaramos desiertas, al que la va a ganar le damos 20, me parece que no estaríamos siendo justos y podría advertirse en todo caso ahí que hubiera la posibilidad de un favoritismo hacia alguien o hacia alguna empresa.-----

Se pregunta a la comisión dictaminadora si desea contestar la pregunta del diputado Julen Rementería del Puerto.-----

Sí, diputado Robinson Uscanga Cruz. Por la comisión tiene el uso de la voz. Diputado Julen, efectivamente, la autorización que se dio en mayo de 2001 era de 15 años y hoy se propone 20 años para ver si alguna empresa se interesa en invertir en este balneario. Es por ello que... pero no hay, hasta el momento que yo sepa, alguna empresa ya destinada. Se le está dejando la libertad al Ejecutivo para que él vea quién pueda invertir y pueda echar a andar ese balneario o esa área que está abandonada hoy en día y que puede dejar beneficios al DIF estatal, porque es propiedad del DIF estatal, y beneficios a los veracruzanos y a todos los que visitan Veracruz.-----

Para hechos, tiene el uso de la palabra el diputado Julen Rementería del Puerto. Evidentemente que a todos los veracruzanos y en mayor medida a los que vivimos en la zona de Veracruz-Boca del Río, pues nos interesa que el balneario Mocambo funcione como funcionó hace muchos años, como muchos nos tocó verlo y a eso no nos estamos oponiendo. Lo que queremos es que las cosas se hagan con toda la claridad y aquí pareciera y no es culpa de usted, diputado Robinson, pero pareciera que se hace una licitación o para invitar a empresas a que participen a tomar en concesión un balneario y se les da 15 años. Cuando las empresas no ofertan algo que el estado pueda aceptar, pues simplemente, dice, no nos conviene y declara desierta las licitaciones y claro, de acuerdo a la ley, ahora ya en esta tercera ocasión, podrían asignarlo de manera directa, que es precisamente lo que nos ocupa hoy. No puede ninguna empresa pensar en ofertar lo mismo a aquella entidad que licita algo, si el plazo cambió o aumenta en un 33% en la concesión, como es al pasar de 15 a 20 años. Entonces, aquí lo que procedería para que no pensemos mal, para que no pareciera que esto huele feo, lo que procedería es que se haga la licitación como Dios manda. Por supuesto que nos interesa, pero que no vaya a significar, por el afán de generar un atractivo turístico ahí que evidentemente beneficiaría a los de la zona, porque generaría mayores oportunidades para el turismo de diversión y con ello vendrían todavía más turistas a la zona. Eso nadie lo discute. Lo que queremos es que esto se haga bien y que las empresas que participen en ello, pues sean empresas que lo hayan ganado como la ley manda, no como a alguien se le ocurra porque yo le creo, yo sé que usted no sabe que a lo mejor hay una empresa atrás de eso, pero yo le aseguro, yo le aseguro que la ha de haber, lo hubo en el hotel Diligencias.-----

Habiéndose discutido suficientemente el dictamen con proyecto de acuerdo que nos ocupa, se consulta a la asamblea si es de aprobarse. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el dictamen que nos ocupa.-----

El siguiente punto del orden del día es el relativo al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a enajenar a título oneroso, mediante el procedimiento de subasta restringida, un lote de 1 509 vehículos de propiedad estatal, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, y toda vez que éste ya ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Se pone a discusión el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en sus términos el dictamen con proyecto de acuerdo que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el dictamen que nos ocupa.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a enajenar a título gratuito en favor del



gobierno federal con destino a la Secretaría de Gobernación, para la construcción de una estancia migratoria, una superficie de terreno deducida de una superficie mayor del predio denominado Corral Viejo, de los caminos ex hacienda Santa Rita, Casas Viejas, perteneciente al municipio de Acayucan, Veracruz de Ignacio de la Llave, propiedad del gobierno del estado, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, y toda vez que éste ya ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Se pone a discusión el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en sus términos el dictamen con proyecto de acuerdo que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el dictamen que nos ocupa.-----

El siguiente punto del orden del día es concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la denuncia presentada por el ciudadano Tomás Cruz Hernández, mediante la cual solicita juicio político en contra del ciudadano Pericles Namorado Urrutia, procurador general de Justicia del estado, por no actualizarse los supuestos previstos en el artículo 6, fracciones III y VI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el estado, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y de Justicia y Puntos Constitucionales, y toda vez que éste ya ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Se pone a discusión el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores.-----

¿En qué sentido, diputado?-----

¿Alguien más?-----

Tiene el uso de la voz el diputado Julen Rementería del Puerto, en contra. He pedido hacer uso de la voz en este asunto en particular por dos situaciones especiales. Primero porque conozco al denunciante y segundo porque este asunto ya se ventiló precisamente en la comparecencia que tuvo el señor procurador aquí en el Congreso ante la comisión correspondiente y ahí precisamente en esa comparecencia él admitió que, efectivamente, esa circular estaba de alguna forma, que es la que combate precisamente el quejoso, está de alguna forma pidiéndole a los agentes del Ministerio Público que en los asuntos fueran abogados titulados los que tuvieran que llevar la defensa de las personas que en algún momento formaran parte de los asuntos que frente a ellos estaban y eso a mí me parece suficiente como para que quede demostrado que el procurador giró una instrucción para que los agentes del Ministerio Público solicitaran algo que no es lo que tienen que hacer excediendo así sus facultades. En consecuencia, yo creo que sí debía ser procedente el que este asunto siguiera adelante y no simplemente que se desechara. Parece que la revisión del caso pues debía ameritar un mayor estudio al asunto, a lo mejor alguna investigación adicional, aunque me van a decir, no somos un órgano investigador, pero sí debemos checar porque la decisión es importante y no vaya a ser que esté perjudicando a personas que en todo su derecho están, de elegir a sus defensores, y que él arbitrariamente esté pidiendo algo que por ley no le está facultado pedir. De manera que yo me manifiesto en contra de este dictamen y estamos solicitando por este conducto que sea devuelto para que se analice con mayor seriedad y entonces se resuelva.-----

Tiene el uso de la voz por la comisión, el ciudadano diputado Miguel Ángel Díaz Pedroza. Con relación a este dictamen que sí se vio con mucha seriedad y se analizó a profundidad y se llegó a la conclusión de que debería desecharse por las siguientes causas, mire, aceptando sin conceder que, efectivamente, la circular se excede y puede ir más allá de la ley e inclusive de la Constitución general de la República, no era, desde luego, el procedimiento que utilizó el abogado afectado con este asunto, sino que hubiera sido la vía de amparo para echar abajo la circular, cuya función no es legislar, sino aclarar cualquier disposición legal, y que hubiera sido el órgano jurisdiccional el que resolviera sobre la inconstitucionalidad o sobre el atentado contra las garantías individuales del sujeto privado de su libertad y una vez que el órgano hubiera resuelto la improcedencia o



inconstitucionalidad de esta circular e insistiera el señor procurador en su aplicación, es posible que hubiera procedido el juicio político como el que solicita. De otra manera, no es posible que con la interpretación que le da el abogado, fuera suficiente porque ésa es la interpretación personal que él da de los términos de la circular con la que evidentemente no coincido, perdón, criterio con el que no coincido, que es discutible lo que expresa la circular, estoy de acuerdo, como también es discutible el criterio que aplica el abogado que presentó. Bueno, no es abogado. Bueno, quiero darle el beneficio de la duda de que sea abogado, aunque estuviera él con un criterio ajustado a derecho, con un criterio como lo expresó, con el que yo no coincido, de tal manera pues que no es con la opinión de esta persona en el sentido de que el señor procurador está atentando contra los términos de la Constitución general de la República o la Constitución del estado para proceder al juicio político como lo piden. Ésa es la razón y no otra. No ponemos en tela de duda ni fue sujeto de análisis la posición jurídica de esta persona que puede estar en lo cierto, pero no era la vía así de voteprompto, pedir el juicio político. Máas bien creo que en el fondo subyace un interés personal de quien hizo esta promoción, demanda o como gusten llamarle, ante el Congreso del estado. Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el dictamen que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.---

Habiéndose discutido suficientemente el dictamen con proyecto de acuerdo que nos ocupa, se consulta a la asamblea si es de aprobarse. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el dictamen que nos ocupa.-----

El siguiente punto del orden del día es concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al honorable ayuntamiento de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir convenio de colaboración con la Comisión Federal de Electricidad y Nacional Financiera como fiduciaria del fideicomiso para el ahorro de energía eléctrica, con la finalidad de que se le otorgue un préstamo sin intereses y la prestación de servicios de asesoría técnica para la realización del proyecto de ahorro de energía eléctrica en el sistema de alumbrado público, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, y toda vez que éste ya ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Se pone a discusión el dictamen que nos ocupa y se abre el registro de oradores.-----

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en sus términos el dictamen con proyecto de acuerdo que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el dictamen que nos ocupa.-----

El siguiente punto del orden del día es el concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al honorable ayuntamiento de Tenampa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dar de baja de su inventario y llevar al cabo en subasta pública la enajenación de una camioneta de propiedad municipal, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, y toda vez que éste ya ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Se pone a discusión el dictamen que nos ocupa y se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en sus términos el dictamen con proyecto de acuerdo que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el dictamen que nos ocupa.-----

El siguiente punto del orden del día es concerniente a los dictámenes con proyectos de acuerdos por los que se autoriza a los honorables ayuntamientos de Lerdo de Tejada y Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, a contratar créditos, emitidos por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, y toda vez que éstos ya han sido distribuidos y publicados en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de los mismos. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----



Conforme al procedimiento aprobado, se ponen a discusión de la asamblea los dictámenes que nos ocupan. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes que nos ocupan. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobados en sus términos los dictámenes de referencia.-----

El siguiente punto del orden del día es concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al honorable ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, a donar mobiliario, propiedad municipal, a favor de diversas instituciones educativas ubicadas en ese municipio, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, y toda vez que éste ya ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Se pone a discusión el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores.-----
Toda vez que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en sus términos el dictamen con proyecto de acuerdo que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el dictamen que nos ocupa.-----

El siguiente punto del orden del día es concerniente a los dictámenes con proyectos de acuerdos por los que se autoriza a los honorables ayuntamientos de Coahuatlán y Coetzala, Veracruz de Ignacio de la Llave, a realizar diversas obras públicas cuyos montos exceden el 20% de las partidas presupuestales respectivas, emitidos por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, y toda vez que éstos ya han sido distribuidos y publicados en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de los mismos. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se ponen a discusión de la asamblea los dictámenes que nos ocupan y se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes que nos ocupan. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos los dictámenes de referencia.-----

El siguiente punto de la orden del día... pido al diputado secretario dar lectura a la propuesta para la designación del titular de la Presidencia del Consejo Estatal de Protección al Ambiente que presenta a este pleno la Junta de Coordinación Política.-----

Ciudadano diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del honorable Congreso del estado. Presente. Los que suscriben, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en reunión de trabajo celebrada en esta fecha en vista de que por acuerdo del pleno de esta Soberanía nos fue turnado para los efectos procedentes el expediente relativo a la terna de ciudadanos para la designación del presidente del Consejo Estatal de Protección al Medio Ambiente remitida por el Ejecutivo del estado y, CONSIDERANDO: I. Que la LVIII Legislatura del honorable Congreso del estado, con fecha 27 de junio de 2000 expidió la Ley Estatal de Protección Ambiental, publicada en la *Gaceta Oficial* del estado el día 30 de ese mismo mes y año, ordenamiento en el que, entre otras disposiciones, se establece la figura del Consejo Estatal de Protección al Ambiente como órgano de consulta y opinión, así como de concertación entre los sectores de la sociedad y el gobierno para participar en la evaluación de la política estatal en la materia. II. Que mediante decreto número 17 expedido el 30 de enero de 2001, esta LIX Legislatura del honorable Congreso del estado designó a la ciudadana Guadalupe Sirgo Martínez como presidenta del Consejo Estatal de Protección al Ambiente, cargo que asumió el día 8 de febrero de ese mismo año. III. Que toda vez que está por finalizar el periodo para el que fue designada la actual presidenta del Consejo Estatal de Protección al Ambiente, el ciudadano gobernador del estado, licenciado Miguel Alemán Velasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del reglamento interno del citado consejo, mediante el que se le faculta proponer al Congreso una terna



de ciudadanos para que éste realice la designación respectiva, envió a esta representación popular el oficio número SGDJ/281/2004, de fecha 16 de enero del año en curso, que contiene los nombres de los ciudadanos Georgina Echaniz Pellicer, Andrea Bárbara Birke Biewendt y Claudio Jesús Torres Nachón. El oficio mencionado del Ejecutivo del estado fue remitido por oficio número SGDJ/282/2004, de esa misma fecha, firmado por el ciudadano secretario de gobierno doctor Flavino Ríos Alvarado. IV. Que el pleno de esta LIX Legislatura del honorable Congreso del estado en sesión ordinaria celebrada el 21 de enero del año en curso conoció de los oficios de referencia, mismos que, en términos del artículo 40 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de este poder, que establece la atribución de esta Junta de Coordinación Política de presentar al pleno la propuesta de designación del presidente del Consejo Estatal de Protección al Ambiente, nos fueron turnados por oficio número SGO1er./4º/139/2004, de esa misma fecha, para los efectos procedentes. V. Que, en consecuencia, se procedió a realizar un estudio de las currículas de los ciudadanos que conforman la terna presentada por el Ejecutivo estatal, todos ellos con reconocida trayectoria profesional en materia ambiental, requisito que establece la legislación aplicable para ocupar la presidencia del Consejo Estatal de Protección al Ambiente, estudio del que se deriva la propuesta respectiva. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, los integrantes de esta Junta de Coordinación Política presentamos al pleno de esta Soberanía la siguiente PROPUESTA: **Primero.** Designese de entre los ciudadanos Georgina Echaniz Pellicer y Claudio Jesús Torres Nachón, a quien ocupará la presidencia del Consejo Estatal de Protección al Ambiente. **Segundo.** El ciudadano que resulte designado asumirá el cargo de referencia previa protesta de ley el día 8 de febrero de 2004. **Tercero.** Comuníquese la resolución correspondiente al titular del Poder Ejecutivo, al presidente del honorable Tribunal Superior de Justicia del estado y a quien resulte designado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **Cuarto.** Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado, la resolución que adopte esta Soberanía respecto a la presente propuesta. Dada en la sala de juntas Heriberto Jara Corona de la LIX Legislatura del honorable Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 27 días del mes de enero del año 2004. Por la Junta de Coordinación Política. Dip. Ignacio González Rebolledo. Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional. Presidente. (Rúbrica). Dip. Alfonso Vázquez Cuevas. Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional. (Sin rúbrica). Dip. Víctor Molina Dorantes. Coordinador del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática. (Rúbrica). Dip. Claudia Serapio Francisco. Del Partido del Trabajo. (Rúbrica). Dip. Alonso Domínguez Ferréaz. Del Partido Verde Ecologista de México. (Rúbrica). Dip. José Luis Lobato Campos. Del Partido Convergencia. (Rúbrica). Es cuanto, diputado presidente.-----
Habiendo escuchado en voz del ciudadano diputado el contenido de la propuesta que presentan a este pleno los integrantes de la Junta de Coordinación Política y dado que ésta deriva en la elección de persona, procederemos a su votación mediante cédula conforme lo dispone el artículo 98 de nuestro reglamento, por lo que pido al diputado secretario.-----
(Un diputado hace moción desde su curul).-----
Se les hizo llegar a través de los coordinadores de las respectivas bancadas desde hace ya varios días, por lo que pido...-----
Sí, diputada Serapio, ¿quiere usted hablar?-----
Pase usted, diputada Claudia Serapio Francisco. El día de hoy debemos decidir quién ocupará el cargo del presidente del Consejo de Protección al Medio Ambiente. Debemos hacer una selección de personas que no conocemos, pues el formato legal exigible no contempla los mecanismos de mayor actuación del Congreso, pero no solamente es en este punto donde encontramos las facultades del Congreso limitadas. En casi todos los nombramientos que realizamos, el padrón legal es el mismo, el Ejecutivo propone y nosotros nos limitamos a decidir sin haber podido efectuar un verdadero análisis de las personas que se nos proponen y para colmo, si por alguna o muchas razones estamos en desacuerdo con la propuesta, sólo podemos empantanar el nombramiento sin que esto beneficie a la ciudadanía o a las instituciones. El problema es de fondo más que de forma.



El Ejecutivo estatal tiene amplias facultades legales y administrativas mucho mayores de las que realmente debería tener, algunas son herencias del pasado y otras se las han otorgado erróneamente. En lo particular, no conozco a las personas propuestas. Ante ello y para evitar empantanar un acto en que tramite o que no corresponda, he decidido conceder el beneficio de la duda a la propuesta del Ejecutivo estatal, del cual desconozco si es una convocatoria pública y cuántas personas participaron en ella o bien si se hizo a convocatoria restringida. Lo que sí me queda claro es que la sociedad civil en sus organizaciones tuvieron una mínima participación. Repito, el problema es de fondo, es la forma en que se han elaborado las normas para que este Congreso de Veracruz, pueda tener una facultad más activa en el nombramiento de personas tal como está en nuestras leyes. Sólo podemos oponernos a las propuestas del Ejecutivo, pero sin posibilidades de propuesta, lo cual es empantanar el proceso. Las normas dejan a la voluntad política del gobernador el poder obtener consensos mayores y, por lo tanto, no está obligado legalmente a serlo. Ello ha creado el embudo jurídico que tenemos cuando se trata de nombrar a personas para cargos de alta responsabilidad. Por ello, exhorto a esta Soberanía a revisar con seriedad de futuro nuestra función de real equilibrio de poderes. De lo contrario, seguiremos en el juego de nunca acabar. He leído las tres currículas presentadas. De entrada una de ellas no cumple en su totalidad con los requisitos exigibles por la normatividad aplicable y de las otras dos, su formación académica y profesional es vasta. Creo que se desempeñaría bien en su enmienda. Ante hechos consumados con mínimas posibilidades legales de cambiar las cosas en lo personas, creo que el maestro Claudio Torres Nachón es quien podría hacer mejor papel por dos razones: la primera es que su formación académica ha sido en mayor medida dentro del estado de Veracruz y, la segunda, que ha tenido una vida bastante activa dentro del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PUMA. Claro está que tiene un apellido que conozco o no le favorece mucho porque pudiera estar emparentado con quien es uno de los peores secretarios de este gobierno. Si lo es, espero que su apellido pues, o sea, lo ponga en alto. La otra persona a pesar de que tiene vasta información académica es muy importante, tiene un gran defecto: ha estado demasiado tiempo fuera de Veracruz y concretamente en Estados Unidos de América y el pasado y el presente nos ha mostrado que la tecnocracia formada en este país se la pasa el resto de su vida explicando porque la mayor parte de lo que hicieron durante su paso por el gobierno salió mal. No deseo que eso pase nuevamente, es por ello que tomé la dedición de emitir este voto a favor con el mencionado maestro, pero, repito, hago un atento llamado a esta asamblea para que se revisen nuestras leyes y hagamos más participativa nuestra función de contrapeso, sobre todo, en el asunto del nombramiento de personas. Lo hago de buena fe y con responsabilidad.-----

Diputado Alonso Domínguez Ferráez, tiene el uso de la voz. Bueno, yo creo que a diferencia de hace tres años donde nos enfrascamos en un gran debate por ver quién asumía la titularidad del Consejo Estatal de Protección al Medio Ambiente, hoy estamos, creo que ante la decisión y ante tres propuestas, que los que tuvieron la facilidad o el interés de poder ver la trayectoria de cada uno de los propuestos en la terna, estamos hablando y estamos garantizando que este consejo de entrada hará cumplir lo que la ley dice, un profesional en la materia y creo que esa debe ser la principal preocupación. Como producto de la falta y muchas de las veces, el poco interés de ciertos sectores, pues se nos hace también difícil tener a la vista y a la mano o conocer los nombres de personas o de ambientalistas reconocidos. Por eso es que a veces se nos hace raro y nos preguntamos quiénes son, cuando a lo mejor si al interior de la comunidad ambientalista preguntamos, pues a lo mejor son gente conocida y gente que para ellos ha portado algo en pro de la conservación del medio ambiente. Lo cierto es que durante tres años el Consejo Estatal de Protección al Medio Ambiente funcionó, se criticó y como producto de todo ello, creo que se pudo encauzar un cierto rumbo que aportara algo hacia las tareas en pro del medio ambiente. Hubo muchísimos problemas para la conformación del consejo, no se contaba con presupuesto, no se decía si iba a depender de alguna secretaría, pero ahí fue caminando. La titular fue criticada, también hay que reconocerlo, pero, bueno, a fin de cuentas el trabajo se llevó al cabo. El consejo nuevamente sufrió un recorte para este año de su presupuesto y que también hay que verlo de manera significativa, lo que a esta representación sí le preocupa es realmente que se retomen y es a lo que voy, que realmente sirva el



consejo para hacer un organismo que pueda verse como una parte importante de la consulta que se debe tener por parte del gobierno del estado, de los municipios o diferentes instituciones, pero que también este consejo sea uno más de los que levanta la voz cuando un gobierno municipal estatal o federal haga obras o haga acciones que al parecer favorezcan a los veracruzanos, pero por el otro lado, perjudiquen los intereses del medio ambiente y creo que en eso se debe centrar ese consejo, en ser ese órgano de consulta, pero también debe ser eco y, desde luego, ser un aval importante para cualquier institución o para cualquier nivel de gobierno. Creo que la terna es muy completa, pero sin lugar a dudas, yo me inclino porque sea una persona cuya formación, como decía la diputada Claudia, sea en el estado de Veracruz, pero lo más importante, el medio ambiente no conoce de fronteras. Los problemas del medio ambiente, no nada más se circunscriben a una entidad federativa o a un país, a veces repercuten en varios países o en varios municipios y es importante también que se tenga reconocimiento internacional y eso también debe ser tomado en cuenta. Por eso es que considero y, desde luego, sí se cumplen con los requisitos, que un veracruzano y con formación veracruzana, deba ostentar ahora, a partir de hoy, el cargo como presidente del Consejo Estatal de Protección al Medio Ambiente. Sí es cierto y quisiéramos que esto fuera más público, que las convocatorias fueran más públicas, pero la ley hablaba en un transitorio, que el siguiente presidente sería de acuerdo al reglamento del consejo y el consejo determinó en su reglamento que era el Congreso quién debía decidir, pero no por convocatoria como pensamos en algún momento, sino por una terna del Poder Ejecutivo. Entonces, pues sí es cierto, el Ejecutivo propone, pero realmente es y que quede claro, de acuerdo a lo que el reglamento así lo dispuso.-----

Habiéndose escuchado a los oradores, pido al diputado secretario se sirva mandar a distribuir entre todos los diputados integrantes de esta Soberanía, las cédulas conteniendo los nombres de las dos personas referidas en la propuesta de la Junta de Coordinación Política para que de entre ellos, el pleno de este Congreso elija al titular de la presidencia del Consejo Estatal de Protección al Ambiente.-----

Pido al personal de apoyo que distribuya las cédulas correspondientes a todos los diputados integrantes de esta soberanía.-----
(Se distribuyen las cédulas).-----

Diputado presidente, le informo que habiéndose efectuado el cómputo de la votación correspondiente, existen 3 cédulas a favor de la ciudadana Georgina Echaniz Pellicer, 34 cédulas a favor del ciudadano Claudio Jesús Torres Nachón y 2 cédulas en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara que el ciudadano Claudio Jesús Torres Nachón ha sido elegido para ocupar el cargo de presidente del Consejo Estatal de Protección al Ambiente. En razón de lo anterior, emítase el decreto correspondiente y en términos de la ley, envíese al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del estado. Habiendo sido designado el ciudadano Claudio Jesús Torres Nachón, presidente del Consejo Estatal de Protección al Ambiente, procederemos a tomar la protesta de ley.-----

En uso de la atribución que me confiere el artículo 22 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, designo a los ciudadanos diputados Carlos Francisco Mora Domínguez, Alonso Domínguez Ferráez, José Luis Arenas Pérez y Yasmín Copete Zapot, para que se sirvan recibir y conducir a este recinto al ciudadano Claudio Jesús Torres Nachón para proceder a la toma de protesta correspondiente, declarando un receso en tanto los diputados comisionados cumplen con su cometido.- Timbre.-----

(Receso).-----

Timbre.-----

Se reanuda la sesión ordinaria.-----

Solicito a los diputados y público que nos acompaña, se sirvan poner de pie.-----

Ciudadano Claudio Jesús Torres Nachón, pregunto a usted; “¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del estado y las leyes que de ambas emanen y desempeñar, leal y patrióticamente el cargo de presidente del Consejo Estatal de



Protección al Ambiente que se os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación y del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave?".-----

El ciudadano Claudio Jesús Torres Nachón, contesto; "Sí, protesto".-----

"Sí así no lo hicieréis, que la nación y el estado os lo demanden".-----

Pido al ciudadano Claudio Jesús Torres Nachón pase a tomar asiento para continuar con esta sesión que hoy nos ocupa, solicitando a los diputados y público en general hacer lo propio.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, referente al proyecto de punto de acuerdo que presenta a este pleno la Junta de Coordinación Política relativo a la propuesta de integración de la Diputación Permanente que deberá funcionar durante el Primer Receso del Cuarto año de Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, pido al diputado secretario tenga a bien dar lectura al referido documento.-----

Ciudadano diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del honorable Congreso del estado. Presente. Honorable asamblea: El artículo 40 de la Constitución Política del estado, 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, disponen que en la víspera del día en que concluyen los periodos de sesiones ordinarias el Congreso del estado, mediante votación secreta y por mayoría de los diputados presentes, elegirá una Diputación Permanente compuesta por el 40% del total de los integrantes del Congreso, de los cuales, la mitad actuarán como propietarios y los demás como sustitutos. Los referidos preceptos legales invocados señalan, además, que de entre ellos se elegirá una directiva compuesta por un presidente, un vicepresidente y un secretario. La Diputación Permanente es la que deberá funcionar durante los recesos del Congreso, debiendo integrarse proporcionalmente según el número de diputados pertenecientes a los diversos grupos legislativos. Es por ello que los diputados que integramos la Junta de Coordinación Política, como órgano de gobierno del Congreso del estado encargado de vigilar el óptimo ejercicio de las funciones legislativas y políticas, en uso de la atribución que nos confiere la fracción II del artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración del pleno el siguiente proyecto de punto de acuerdo para elegir a los integrantes de la Diputación Permanente que deberá fungir durante el Primer Receso del Cuarto Año de Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Proyecto de Punto de acuerdo: Propietarios: Diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa, presidente. Diputada Leticia del Carmen García Perea, vicepresidenta. Diputado José Adán Córdoba Morales, secretario. Diputado Miguel Ángel Díaz Pedroza, diputado Francisco Montes de Oca López, diputado Fernando Vásquez Maldonado, diputado Francisco Xavier del Ángel Trejo, diputado Rolando Eugenio Andrade Mora, diputado José Luis Arenas Pérez, vocales. Y como sustitos a los diputados: diputado Servando Aníbal Quiroz Díaz, diputado Víctor Molina Dorantes, diputada Ignacia García López, diputado Guadalupe Velázquez Casanova, diputado Alfredo Marié Pecero, diputado Natalio Alejandro Arrieta Castillo, diputado Raúl Alberto Arango de la Huerta, diputado Galileo Apolo Flores Cruz, diputado Francisco Luis Briseño Cortés. Dado en la sala de juntas Heriberto Jara Corona de la LIX Legislatura del honorable Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 27 días del mes de enero del año 2004. Por la Junta de Coordinación Política. Dip. Ignacio González Rebolledo. Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional. Presidente de la Junta. (Rúbrica). Dip. Alfonso Vázquez Cuevas. Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional. (Sin rúbrica). Dip. Víctor Molina Dorantes. Coordinador del Grupo Legislativo de la Revolución Democrática. (Rúbrica). Dip. Claudia Serapio Francisco. Del Partido del Trabajo. (Rúbrica, en contra). Dip. Alonso Domínguez Ferráez. Del Partido Verde Ecologista de México. (Rúbrica, en contra). Dip. José Luis Lobato Campos. Del Partido Convergencia. (Rúbrica).-----

Habiendo escuchado el contenido del proyecto de punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la integración de la Diputación Permanente y toda vez que se trata de la elección de personas, en términos de lo que dispone el artículo 98 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, procederemos a su votación mediante cédula, por lo que le solicito al diputado



secretario se sirva mandar a distribuir entre todos los diputados integrantes de esta Soberanía las cédulas conteniendo los nombres de los ciudadanos mencionados en el proyecto de punto de acuerdo que nos ocupa.-----

Pido al personal de apoyo que distribuya las cédulas correspondientes a todos los diputados integrantes de esta Soberanía.-----
(Se distribuyen las cédulas).-----

Diputado presidente, le informo que, habiéndose realizado la votación y el cómputo correspondientes, existen 33 votos a favor de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, 6 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara que han sido electos para integrar la Diputación Permanente que deberá funcionar durante el Primer Receso del Cuarto Año de Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, los ciudadanos diputados, Propietarios: Diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Presidente. Diputada Leticia del Carmen García Perea. Vicepresidenta. Diputado José Adán Córdoba Morales. Secretario. Diputado Miguel Ángel Díaz Pedroza. Diputado Francisco Montes de Oca López. Diputado Fernando Vásquez Maldonado. Diputado Francisco Javier del Ángel Trejo. Diputado Rolando Eugenio Andrade Mora. Diputado José Luis Arenas Pérez. Sustitutos: Diputado Servando Aníbal Quiroz Díaz. Diputado Víctor Molina Dorantes. Diputada Ignacia García López. Diputado Guadalupe Velázquez Casanova. Diputado Alfredo Marié Pecero. Diputado Natalio Alejandro Arrieta Castillo. Diputado Raúl Alberto Arango de la Huerta. Diputado Galileo Apolo Flores Cruz. Diputado Francisco Luis Briseño Cortés.-----

Emítase el acuerdo correspondiente y mándese a publicar en la *Gaceta Oficial* del estado.-----

Conforme al orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Molina Dorantes, integrante del grupo legislativo del Partido de la Revolución Democrática, para que dé a conocer a la asamblea su pronunciamiento sobre el incremento de los valores catastrales en el municipio de Xalapa.-----

Declina el diputado Víctor Molina.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, solicito a los ciudadanos diputados y público en general, se sirvan poner de pie. “La LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, cierra hoy, miércoles 28 de enero del año 2004, su Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Cuarto Año de su Ejercicio Constitucional”. Pido a los diputados y público tengan a bien tomar asiento.-----

Diputado presidente, informo a usted que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.----

Habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se levanta la presente sesión ordinaria siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del mismo día de su inicio, convocando a los diputados integrantes de la Diputación Permanente a la Sesión de Instalación que llevaremos a cabo en estos momentos en la sala de sesiones Venustiano Carranza, invitando a los compañeros diputados, medios de comunicación y público en general a la misma.- Timbre.-----

Felipe Amadeo Flores Espinosa
Diputada Presidenta



José Adán Córdoba Morales
Diputado Secretario